

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - N° 112

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 24 de mayo de 1999

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 47 de la sesión ordinaria del día martes 11 de mayo de 1999

Presidencia de los honorables Senadores: *Fabio Valencia Cossio, Javier Enrique Cáceres Leal y Jimmy Chamorro Cruz.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Fabio Valencia Cossio, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores de la República:

Período 1998-2002

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade José Aristides

Angarita Baracaldo Alfonso

Arana Gechen Yamil

Arenas Parra Luis Elmer

Barco López Víctor Renán

Beltrán Ariza Tirzo

Betancourt Pulecio Ingrid

Blum de Barberi Claudia

Bustamante María del Socorro

Cáceres Leal Javier Enrique

Caicedo Ferrer Juan Martín

Caicedo Zamorano Julio César

Camargo Salamanca Gabriel

Carrillo Pérez Idairis Yolima

Carrizosa Franco Jesús Angel

Castro Maya Carlos Alberto

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Cepeda Sarabia Efraín José

Coral Romo Jairo

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Correa González Luis Fernando

Cristo Bustos Juan Fernando

Chamorro Cruz Jimmy

Char Abdala Fuad Ricardo

Chaux Mosquera Juan José

Chávez Cristancho Guillermo

D'Paola Cuello Plinio

Daniels Guzmán Martha Catalina

De los Ríos Herrera Juvenal

Durán de Mustafá Consuelo

Dussán Calderón Jaime

Escobar Medina Hernando José

Espinosa Faccio-Lince Carlos

García Orjuela Carlos Armando

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gnecco Cerchar Pepe

Gómez Gallo Luis Humberto

Gómez Hermida José Antonio

Gómez Hurtado Enrique

Guerra De la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Lemoine Gustavo Adolfo

Guerra Tulena Julio César

Holguín Sardi Carlos

Infante Braiman Manuel Guillermo

Iragorri Hormaza Aurelio

Jamioy Muchavisoy Marceliano

Jaramillo Martínez Mauricio

Lizarazo Sánchez Alfonso

Londoño Capurro Luis Fernando

Londoño Vélez Margarita

López Cabrales Juan Manuel

Losada Márquez Ricardo

Luna Conde José Ramiro

Manzur Abdala Julio Alberto

Martínez Betancurt Oswaldo Darío

Martínez de Mesa María Cleofe

Mattos Barrero Alfonso

Mendieta Poveda Jorge Armando

Mendoza Cárdenas José Luis

Mesa Betancur José Ignacio
 Monroy Ruiz Jorge Armando
 Montes Medina William Alfonso
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Rojas Samuel
 Muñoz Trejos Esperanza
 Murgueitio Restrepo Francisco Javier
 Ocampo Ospina Guillermo
 Orduz Medina Rafael
 Ospina Restrepo Juan Manuel
 Pava Camelo Humberto
 Perea Arias Edgar José
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Pérez Santos Roberto Antonio
 Pinedo Vidal Miguel
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Mejía Javier
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra de Lara Flora
 Taboada Buelvas Alfredo
 Torres Barrero Hernando
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel
 Zuccardi de García Piedad.
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
 Morales Hoyos Vivianne
 Náder Náder Salomón
 Ortiz Sarmiento José Matías.
 Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:
 Caballero Aduén Enrique
 Córdoba de Castro Piedad.
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Rosero:

Atentamente me permito informarle que por motivos de salud no podré asistir a la sesión convocada para el día de hoy, razón por la cual solicito a usted se sirva excusarme ante la plenaria del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Salomón Náder Náder,

Senado de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Por medio de la presente solicito excusarme el día de hoy por la no asistencia a la plenaria ya que por motivos de fuerza mayor me es imposible desplazarme a la ciudad de Bogotá.

Agradezco toda su atención.

José Matías Ortiz Sarmiento,

Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4: 20 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 11 de mayo de 1999

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 42, 43, 44, 45 y 46, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 20 y 27 de abril, 3, 4 y 5 de mayo de 1999, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1999.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Parmenio Cuéllar Bastidas*; al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*; al Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar* e invítase al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

Proposición número 202

Cítese para la sesión plenaria del día 4 de mayo, al señor Ministro de Justicia, doctor *Parmenio Cuéllar Bastidas*, e invítase al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, para que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. Expliquen el proceso como se llevó a cabo la contratación de la construcción de la cárcel del Valle de Upar, desde el mismo momento en que surge la necesidad hasta cuando se adjudica definitivamente el contrato.

2. ¿Cuáles son los términos de referencia de la adjudicación de dicho contrato y si éstos difieren sustancialmente de los términos de referencia de la licitación número 035 del 98 declarada desierta, en caso afirmativo por qué se adjudicó directamente y no se utilizó el proceso de licitación?

3. Digan si para la fecha de adjudicación del contrato la cárcel del Valle de Upar tenía hacinamiento, en caso afirmativo digan en qué porcentaje.

4. Expliquen cuántos nuevos cupos netos genera la anterior construcción y su costo por cupo, toda vez que la antigua hay que cerrarla de acuerdo con el convenio con la Alcaldía.

5. Expliquen el proceso mediante el cual se lleva a cabo la contratación y posterior adjudicación de las licitaciones números 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, desde su inicio.

6. Expliquen si las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones de las licitaciones, originalmente declaradas desiertas, cambiaron o se licitó nuevamente con los mismos pliegos respecto de las licitaciones anotadas anteriormente.

7. Expliquen ¿cuántos nuevos cupos generan las anteriores licitaciones y su costo por cupo?

8. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministro de Justicia respecto a la muerte de Jorge Ortega, ocurrida el 20 de octubre de 1998 al interior de la cárcel Modelo?

9. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministerio a raíz de la muerte de Elmer Pacho Herrera, el 5 de noviembre de 1998 en la cárcel de Palmira?

10. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministerio a su cargo frente a la muerte de

Orlando Henao Montoya, señalado como el hombre del overol, el día 13 de noviembre de 1998 en el pabellón de máxima seguridad de la cárcel Modelo?

11. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministerio a su cargo respecto a las visitas en las cárceles, en relación con la muerte y violación de la menor Carolina Zuleta Cerón, de 15 años, en el pabellón de máxima seguridad en la cárcel de Palmira el día 25 de diciembre de 1998?

12. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministerio de Justicia frente a la fuga de Hugo Antonio Toro, alias Bochica, Fredy Llanos Moncayo y Luis Fernando Acosta Mejía?

13. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec respecto a la fuga de 20 internos de la cárcel municipal de Cartagena, ocurrida el 12 de febrero de 1999?

14. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministerio a su cargo respecto a la fuga de 12 internos de la cárcel del Distrito de Ibagué, el 12 de febrero del año en curso?

15. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministerio de Justicia respecto al asesinato en la cárcel Central La Picota, de los señores Jesús Mesa Bonilla, Pablo Moyano Hernández, Nelson Acosta y Gabriel Romero Arias, ocurrida el 15 de febrero de 1999?

16. Expliquen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministerio a su cargo, respecto a la fuga de Julio César Díaz Nieto, en la cual resulta herido el Dragoneante Murillo José Alfredo, ocurrida el 22 de febrero del año en curso?

17. Expliquen ¿qué medidas tomó la Dirección del Inpec y el Ministerio a su cargo respecto a la fuga de 34 internos de la cárcel de Villahermosa en Cali, el día 30 de marzo de 1999?

18. Expliquen ¿por qué razón se decidió recluir a Carlos Julio Rocha Villanueva, en casa especial y no en cárcel de alta seguridad, lo que facilitó su fuga el 30 de marzo de 1998, a pesar que la providencia consignaba cualquiera de las dos alternativas?

19. Sírvanse informar ¿qué medidas tomó el despacho a su cargo y la Dirección del Inpec, frente a la muerte de nueve reclusos en la Cárcel Modelo de Bogotá y tres reclusos en la de Picalaña, en Ibagué, ocasionadas con armas que jamás debieron estar en manos de reclusos, en hechos ocurridos el 3 de abril del año en curso?

20. Informen ¿qué medidas tomó el Inpec y el Ministerio a su cargo respecto a la fuga de siete internos de la Cárcel del Circuito de Girardot, el día 4 de los cursantes?

21. ¿Qué tareas se han adelantado hasta hoy en el cumplimiento de las exigencias

emanadas de la providencia del 28 de abril de 1998, proferida por la Corte Constitucional, respecto de la crisis carcelaria?

22. Expliquen ¿por qué se mantuvo como Directora de la Cárcel Modelo de Bucaramanga a la doctora Nancy Aguilar, hermana de la Directora anterior del Inpec?

23. Expliquen ¿por qué se nombró de nuevo a la doctora Ayde Chávez, como Directora Regional del Inpec del Valle, si había dejado ese cargo dos meses antes?

24. Expliquen ¿si los nombramientos de directores de cárceles y regionales, tienen que cumplir un perfil predeterminado?

25. Expliquen ¿con qué criterio la Directora anterior ordenó traslado de internos que tenían regímenes especiales o estaban a disposición de la Fiscalía?

26. Expliquen ¿qué medidas han tomado para combatir la corrupción al interior de las cárceles como los peajes para visitas, los precios para cambio de patios y la venta con sobreprecio de materiales para la labor de resocialización de los internos?

27. Expliquen ¿por qué se mantienen lugares de retención con condenados y sindicados juntos?

28. ¿Qué resultados ha presentado la sociedad de economía mixta, Renacimiento, respecto a resocialización de internos y generación de empleo en las cárceles?

La anterior será transmitida por "Señal Colombia".

Luis Elmer Arenas Parra, Margarita Londoño Vélez.

Proposición número 210

Adiciónese la proposición número 202 con la cual se cita al Ministro de Justicia, doctor *Parmenio Cuéllar*, con el fin de que a la misma concurren el Contralor General de la Nación, doctor *Carlos Ossa Escobar* y el Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar*, para que informen al Senado y al país, lo siguiente:

1. Requerimientos y resultados que se dieron sobre el análisis que esas instituciones hicieron a los antecedentes y procedimientos llevados a cabo por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, para la construcción de la nueva cárcel del Valle de Upar.

2. Requerimientos y resultados que se dieron sobre el análisis que esas instituciones hicieron a los antecedentes y procedimientos llevados a cabo por el

Inpec, respecto a las licitaciones 14 a la 21 y 29 a la 32 de 1998.

La anterior será transmitida por "Señal Colombia".

Luis Elmer Arenas Parra, Margarita Londoño Vélez.

Proposición 227

De acuerdo con las proposiciones presentadas, los debates que se llevarán a cabo el día 4 de mayo, se realizarán en el siguiente orden:

1. Situación carcelaria del país.

2. Colapso del sistema UPAC y la crisis de los pequeños ahorradores, Consorcio Cham-bacú.

Luis Elmer Arenas Parra, Margarita Londoño Vélez.

Proposición 237

Aplázase el debate planteado en las Proposiciones números 187 y 208 para el día 11 de mayo de 1999, en el primer punto del Orden del Día con transmisión por Señal Colombia.

Se autoriza a la Mesa Directiva para reorganizar los debates.

Piedad Córdoba de Castro, Fabio Valencia Cossio.

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; Desarrollo Económico, doctor *Fernando Araújo Perdomo*; Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar* e invítase al Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez* y al Embajador, doctor *Luis Alberto Moreno*.

Proposición número 187

Citación a los Ministros de Hacienda y Desarrollo sobre el colapso del sistema UPAC y la crisis del pequeño ahorrador

Cítese para el día 30 de marzo a los señores Ministros de Hacienda, doctor *Juan Camilo Restrepo* y de Desarrollo, doctor *Luis Fernando Araújo*, para que respondan ante el honorable nado de la República el siguiente cuestionario:

1. Teniendo en cuenta el colapso del sistema PAC, ¿cuál es el sistema de financiación de vivienda con que el Gobierno busca reemplazarlo?

2. Expliquen de qué manera, el nuevo sistema enfrenta los problemas estructurales

que dieron origen a la crisis del sistema actual de ahorro y vivienda.

3. ¿Garantiza el Gobierno que con las medidas adoptadas se conjura cualquier posibilidad de repetición de una crisis similar?

4. ¿Cómo garantiza el Gobierno la protección de los derechos del pequeño ahorrador y la indemnización de aquellos que lo perdieron todo?

5. Expliquen la política del Gobierno en relación con la crisis del sistema cooperativo.

Se solicita transmisión del debate por Señal Colombia.

Presentada por *Ingrid Betancourt Pulecio, Alfonso Lizarazo Sánchez, Piedad Córdoba de Castro, Rafael Orduz Medina, Augusto Adolfo Guerra Lemoine.*

Proposición número 208

El señor Ministro de Desarrollo, doctor *Fernando Araújo Perdomo*, ha sido citado a la plenaria del honorable Senado de la República, mediante proposición número 187, para tratar el tema del colapso del sistema UPAC y la crisis de los pequeños ahorradores.

Como quiera que en los últimos días se han realizado serios cuestionamientos a las actuaciones del Ministro en relación con el Proyecto Integrado de Chambacú, a través del cual se pretende recuperar esta zona para la ciudad de Cartagena, pero que a la postre parece encaminarse al beneficio de algunos particulares, consideramos pertinente por razones procedimentales que al debate sobre el sistema UPAC se le adicione el tema citado.

En consecuencia, **proponemos:** Adicionar la proposición número 187 aprobada por la plenaria del Senado de la República para que el señor Ministro de Desarrollo, además del cuestionario sobre la crisis del sistema UPAC sometido a su consideración, absuelva el siguiente en relación con el Proyecto Integrado de Chambacú:

1. ¿Tuvo el señor Ministro, o empresas de las cuales haga parte como socio o gestor, alguna participación en el cambio de uso del suelo de los terrenos de Chambacú?

2. ¿Cuál fue su intervención en la negociación entre el Inurbe y el Consorcio Chambacú de Indias en relación con esos terrenos?

3. ¿Qué tipo de vinculación tiene con la empresa Inversiones Araujo & Cía S. en C. a partir del 7 de agosto de 1998, y cuál es la participación de ésta en el Proyecto Integrado de Chambacú?

¿Realizó alguna gestión en calidad de socio o gestor para la empresa indicada después de su posesión?

4. ¿Después de su posesión como Ministro ha participado en la renegociación de deudas

de sus empresas familiares con entidades oficiales?

¿Lo han hecho subalternos suyos y a qué título?

¿Cuál fue la decisión final de estos trámites si los hubo?

5. ¿Ha sido parte en algún tipo de negocios con el doctor Luis Alberto Moreno, cuál o cuáles, en qué tiempo?

6. Cítese al señor Procurador General de la Nación, para que informe a la plenaria sobre las investigaciones que ha iniciado al respecto, lo mismo que se invita al Fiscal General de la Nación.

7. Invítase al señor Embajador Luis Alberto Moreno.

Este debate se llevará a cabo el día 4 de mayo, con transmisión por Señal Colombia.

Piedad Córdoba de Castro, Rodrigo Rivera Salazar, José Renán Trujillo García, Juan Fernando Cristo Bustos.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 148 de 1998 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadores *José Renán Trujillo García* (Coordinador), *Carlos Holguín Sardi* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 316 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 1999.

Autores: honorables Senadores *Miguel Pinedo Vidal* y *Oswaldo Darío Martínez Betancurt.*

* * *

Proyecto de ley número 40 de 1998 Senado, por la cual se expide el Código Penal.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Jesús Angel Carrizosa Franco* y *Oswaldo Darío Martínez Betancurt.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 28 de 1998.

Texto aprobado por la Comisión publicado en la *Gaceta del Congreso* número 10 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 63 de 1999.

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez.*

* * *

Proyecto de ley número 09 de 1997 Senado, por la cual se expiden normas sobre el manejo integral de las basuras y residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Ferney Moreno Castillo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 301 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 516 de 1997.

Autores: honorable Senador *Gustavo Rodríguez Vargas* y honorable Representante *Juan José Medina Berrio.*

* * *

Proyecto de ley número 103 de 1998 Senado, por la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Roberto Antonio Pérez Santos* y *Mario Uribe Escobar.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 49 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 1999.

Autora: honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez.*

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección de Magistrado

Proposición número 226

Cítese al honorable Senado de la República, para que en sesión del día miércoles 28 de abril a partir de las 10:00 a.m., proceda a elegir al Magistrado de la honorable Corte Constitucional, cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia debidamente aceptada a su titular, doctor *Hernando Herrera Vergara.*

Conforman la terna presentada por parte del señor Presidente de la República, doctor *Andrés Pastrana Arango*, los doctores *Jesús*

Vallejo Mejía, Alvaro Tafur Galvis y Jaime Alberto Arrubla Paucar.

Fabio Valencia Cossio.

Proposición número 236

La elección a que hace referencia la proposición número 226, se llevará a cabo el día martes 4 de mayo, en caso de no realizarse en esta fecha, seguirá figurando en el Orden del Día hasta que se haga la elección.

Fabio Valencia Cossio, José Antonio Gómez Hermida.

Proposición número 246

Modifíquese el punto IV del Orden del Día en el sentido de suspender la elección de un Magistrado de la honorable Corte Constitucional, incluido en el Orden del Día para la sesión plenaria de la fecha y convóquese a sesión que se realizará el día martes 11 de los corrientes, para escuchar a los candidatos a tal cargo.

Vivianne Morales Hoyos, Juan Fernando Cristo Bustos, Luis Fernando Londoño C., Gustavo Guerra Lemoine, Germán Vargas Lleras, Rafael Orduz Medina, Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Idairis Yolima Carrillo P, Antonio Guerra De la Espriella, Jesús Enrique Piñacué A., Rodrigo Rivera Salazar, Hernando Torres Barrera, José Renán Trujillo García, Manuel Guillermo Infante B., Francisco Rojas Birry.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Primer Vicepresidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Segundo Vicepresidente,

JIMMY CHAMORRO CRUZ

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

II

Consideración y aprobación de las Actas números 42, 43, 44, 45 y 46, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 20 y 27 de abril 3, 4 y 5 de mayo, de 1999, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1999.

La Presidencia manifiesta que se aplaza la consideración y aprobación de dichas actas, hasta tanto sean publicadas en la *Gaceta del Congreso*.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro de Justicia y del Derecho; al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*; al Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar* e invítase al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

La Presidencia informa que se encuentran presentes los honorables Senadores citantes, el señor Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Margarita Londoño Vélez.

Palabras de la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez:

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores y señor Contralor General y doctor Parmenio Cuéllar, hasta hace poco Ministro de Justicia.

Este debate lo venimos preparando con Luis Elmer Arenas y con Hernando Carvallo que quería presentar su debate en la Cámara, pero que hoy nos va a acompañar con sus aportes muy valiosos y el doctor Senador Luis Elmer Arenas con los suyos, sobre el tema del INPEC.

Yo quiero decir que lamento profundamente que el Ministro de Justicia ya no sea Parmenio Cuéllar, que lo respeto, lo considero mi amigo, lamento su retiro del gabinete, creo que es una persona con la que se ha podido hacer este debate con muchísima altura y por eso me encantaría poderlo escuchar hoy también, después de que se hagan las presentaciones nuestras, porque también tenemos que acostumbrarnos a que los debates no son debates contra un funcionario, a mí me parece que eso no tiene mucho de productivo, no es el debate contra el Ministro de Justicia, y por eso si hoy no tenemos a un Ministro de Justicia en propiedad no vamos a dejar de hacer el debate, es un debate contra las políticas penitenciarias y carcelarias del Gobierno, contra la institucionalidad del INPEC, contra los posibles errores que la institución carcelaria y penitenciaria haya cometido y por supuesto esperamos que de este debate puedan salir caminos de rectificación de las cosas que haya habido incorrectas y de las cosas que se puedan corregir.

Insisto pues personalizar los debates no conduce a nada, no es un esquema que por supuesto o por lo menos a mí me satisfaga,

pero sí, institucionalizarlos y entender que detrás de un Ministro, de un Director lo que hay es una política de un Gobierno, y por eso yo quisiera llamar la atención sobre la política o la no política penitenciaria y carcelaria hasta el momento de este Gobierno; por eso también lamento que la respuesta del doctor Parmenio Cuéllar, se haya dedicado durante 7 páginas a decir que no tiene responsabilidades, porque como este es el espacio del debate político, lo que vamos a hacer es un debate a la responsabilidad política, la responsabilidad administrativa de la contratación, pues ya la verá el señor Contralor General de la República o el señor Procurador o quien tenga que hacer la investigación del caso, pero aquí tenemos que hacer es un debate político en el mejor sentido de la palabra, un debate que permita enfrentar este tema que es tan doloroso, que es el problema carcelario y penitenciario en este país, sin duda es uno de los temas que más ha agitado la tranquilidad de la Nación durante este año, que más ha tenido problemas de orden público dentro de la cárceles y que siente uno, lo vamos a tratar de demostrar, que no se ha resuelto ese problema y que las cárceles y los problemas de hacinamiento siguen sin resolver.

Por eso, como hay pues una primera discusión sobre la responsabilidad o no que le compete al Ministerio de Justicia, en la definición de las políticas y en la orientación del INPEC, voy a gastar un poco en esta primera introducción, en lo que yo creo que sí es la responsabilidad de la Dirección del Consejo Directivo del INPEC en la orientación de este Instituto, pero además yo creo que es el instituto que más pobre desempeño ha tenido, de los que creó la Constitución del 91; definitivamente es un instituto que debe replantearse, que debe revisarse, porque aparentemente lo que ha hecho es empeorar la situación de las cárceles y de las penitenciarias en este país, que no ha tenido una bandera clara y una orientación clara de rescatar los derechos humanos en las cárceles, que no ha sido capaz de cumplir un mandato humanitario, sino legal también que es el de separar a los sindicados de los condenados, y que todas sus contrataciones han dejado un sabor amargo de ineficiencia y de mal, por lo menos, de mala utilización de los recursos.

El INPEC se reorganiza, ¿todavía no ha empezado la transmisión por televisión?, no porque este debate pues me parece que es de fundamental importancia señor Presidente que se transmita por televisión.

Ya va empezar. Bueno voy a esperar unos momentitos mientras. En el decreto reorganizó al Ministerio de Justicia y posteriormente en el decreto del INPEC, dice el primer Decreto de 1992, el Decreto 2157 dice que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho la formulación y la adopción de las políticas y planes sectoriales con relación a

las cárceles, a los planes de su sector y en esto por supuesto están las cárceles y las penitenciarias. Y dice también que "los organismos del sector adscritos o vinculados al Ministerio serán los ejecutores de las políticas". De tal manera que la política la fija el Ministerio y el ejecutor de la política es el INPEC dice también que el Ministerio debe en particular formular y adoptar la política carcelaria y penitenciaria y postpenitenciaria.

El Ministerio, la política la fija el Ministerio, eso por supuesto es una responsabilidad política y por eso estamos aquí haciendo un juicio de responsabilidad política sobre la política, por esta razón habíamos citado al Ministro y por esta razón creemos que sería el Ministro el que le debería pedir cuentas a la Dirección del INPEC sobre este debate. El INPEC fue creado en 1992, con el Decreto 2160, y lo que uno entonces se pregunta es: en ese decreto, cual es el máximo ente rector del INPEC, el máximo ente rector del INPEC, es el Consejo Directivo del INPEC, presidido por el Ministerio de Justicia y con participación del Ministro del Interior, del Secretario General del Ministerio de Justicia y del Director de Planeación del Ministerio de Justicia y además de otras personas, pero por lo menos hay tres personas del Gobierno directamente vinculadas al Ministerio de Justicia, el Ministro y dos de sus más cercanos asesores, y ese Consejo Directivo tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de la política, planes generales, programas y proyectos del sector para ser ejecutados por el INPEC.

Planes, programas y proyectos tiene a su cargo el Consejo Directivo, o sea, que los proyectos como la construcción de cárceles, puestienen que tener el visto bueno del Consejo Directivo y los planes tienen que ser aprobados por el Consejo Directivo, en este caso yo pienso entonces que ha fallado la política carcelaria determinada por el Consejo Directivo del INPEC y por eso queremos entonces ponerla en cuestión, y ha fallado en la contratación porque la política carcelaria se debe reflejar en la contratación y en los programas que se implementen para la atención de los reclusos, en los programas que se implementen para la resocialización de los reclusos y en la política postpenitenciaria; en todo eso, por supuesto, el encargado de determinarla es el Consejo Directivo del INPEC. Dice el Ministro que la autonomía administrativa y patrimonial del INPEC hace imposible la intervención del Ministerio en los asuntos que son de su exclusiva incumbencia; pues de lo contrario buscaría vulnerar la autonomía administrativa, es cierto que el Ministerio no puede meterse en asuntos que son de incumbencia del INPEC, pero el Consejo Directivo sí puede, sí tiene que hacerlo y sí son de su directa incumbencia, porque si entonces el INPEC es una rueda suelta sin Consejo Directivo, y si el Consejo Directivo

no puede hacer nada sobre la contratación del INPEC, entonces habríamos creado un monstruo que es un reyecito, con un director que haría con la política carcelaria y penitenciaria lo que le viniera en gana y no tendría un ente rector como debe tener toda entidad descentralizada del Estado, y ese ente rector está regido por la política gubernamental y en esa política gubernamental está directamente involucrada la política que le determine el Ministro de Justicia.

Si no es al Ministro al que le compete intervenir como Presidente del Consejo, como lo dice el artículo 168 de la Ley 65 del 93: el Director General del Instituto, del INPEC, podrá disponer de los traslados de los internos, así como podrá hacer los traslados presupuestales y la contratación directa de las obras necesarias para conjurar las emergencias, previo concepto del Consejo Directivo", o sea, que el Director General del INPEC no es autónomo, no es un reyecito que pueda contratar como le dé la gana y si lo hace, está violando el mismo régimen del INPEC, y si contrató por encima de lo que le determinaron en el Consejo Directivo, está violando los estatutos del INPEC que dicen claramente que se requiere un previo concepto del Consejo Directivo, ese previo concepto es también sobre la contratación y es también sobre la política carcelaria de traslados y es también sobre el problema del hacinamiento, es sobre todos los asuntos que tengan que ver con el INPEC.

Entonces como ya decíamos el Consejo Directivo del INPEC, tiene que ver directamente con la política, el Ministro de Justicia lo preside, el Fiscal también hace parte de él, el Director de la Policía, el Secretario General del Ministerio de Justicia, el Jefe de Planeación del Ministerio de Justicia, un representante del Presidente, el Defensor del Pueblo y un representante de las asociaciones gremiales.

De tal manera que el Gobierno Nacional tiene directamente bajo su control, porque tiene mayoría en el Consejo Directivo, la política del INPEC. Yo creo que esto dejaría claramente establecido, por qué citamos al Ministro de Justicia, por qué queremos que él nos responda sobre la política carcelaria y penitenciaria y por qué en los momentos en que el Procurador General de la Nación hizo reparos a la contratación, esa contratación siguió adelante y no se detuvo para examinar los reparos que el Procurador General hubiera hecho.

Basta una sola cosa que hoy queremos dejar aquí, por supuesto el Senador Luis Elmer Arenas presentará mucho más en detalle el tema de la cárcel de Valledupar, y otros temas pero basta una sola cosa y algunas cifras para que empecemos a ver cómo es de preocupante esa política.

Empecemos por las cifras que todo el mundo conoce pero que es bueno recordar, en este año las fugas que se han producido, 2 en la Picota a lo mejor estoy desactualizada y hay más, pero la que yo conozco, 2 en la Picota, y en las 2 de la Picota está nada menos que Bochica, 12 en Ibagué, 1 fuga durante un traslado, 34 en la cárcel de Villahermosa, a donde volvieron a nombrar a la Directora por eficiente, y se le volaron 34 presos y le mataron otros en Palmira, una en la cárcel Modelo, Carlos Julio Rocha ni más ni menos, total de fugas sin las de Popayán que no tenía las cifras doctor Carvalho usted me podrá decir cuántas se volaron, imagínense las fugas que han pasado en el INPEC durante este año; las muertes también, aquí puedo estar desactualizada porque hay veces que se desaparecen presos y no se saben si se han fugado o los han matado, 11 en la Modelo, entre ellos Orlando Henao Montoya, 2 en Palmira entre ellos Pacho Herrera y una menor de edad, 4 en la Picota y 3 en Ibagué, 20 muertes en este período del INPEC en donde uno dice bueno y cuál es la política, ni hablar del tema de hacinamiento que también lo conocen y las cifras seguramente las va a dar el doctor Carvalho, pero el tema de hacinamiento ya es tan trillado que el país lo requeeteconoce, pero mientras eso pasaba, mientras habían las fugas, mientras habían las muertes, había un aceleradísimo y eficientísimo proceso de contratación en el INPEC, un eficientísimo proceso de contratación que permitió que en dos meses, dos meses y medio, de octubre al 24 de diciembre se gastarán más de \$50.000 mil millones de pesos en contrataciones del INPEC, entre ellas la cárcel de Valledupar, y 14 contratos más para refaccionar cárceles que le costaron esos 50 mil millones de pesos, le permitieron con esos 50 mil millones de pesos, generar algo así como 2.800, 2.900, cupos nuevos, aquí no encuentro la cifra pero si, la cárcel de Valledupar que todavía no se ha hecho le va a permitir generar 1.600 cupos, que si ustedes dividen el precio de ese contrato de \$25 mil millones de pesos, por los 1.600 cupos, nos da que cada cupo le cuesta al INPEC quince millones seiscientos mil (\$15.600.000), o sea que casi que le podrían dar una casa de interés social a cada preso y quedaba muy satisfecho así.

Los otros contratos, los 14 contratos adicionales en ese mismo período generaron 1.285 cupos y esos cupos tienen un costo aproximado de, no aproximado no, real de \$14 millones 785 mil por cupo, de tal manera que en el INPEC, crear un cupo nuevo según estas cifras cuesta de \$14 a \$15 millones de pesos, si tuviéramos que resolver los cupos que faltan, los 20 mil o nunca se sabe cuántos cupos faltan pero pongámosle los 20.000 que se habla por ahí, si tuviéramos que resolver esos 20.000 pues y siguiéramos gastando como hemos gastado, pues habría que multiplicar

20.000 por \$14 millones, y ese sería el precio de lo que vamos a tener que pagar por resolver la crisis carcelaria con el INPEC, tal como se está comportando hasta la fecha, yo creo que no alcanzan las cifras en una calculadora para saber cuánto puede ser el precio de resolver esos 20.000 cupos faltantes, pero además de eso lo grave es que si la gran crisis carcelaria era el hacinamiento y la violación a los Derechos Humanos que esos \$50 mil millones gastados no hayan resuelto, 50 mil y no estoy haciendo cuentas de otros \$6 mil millones que se gastaron en otras contrataciones a la luz de la emergencia carcelaria que se dictó en noviembre y que se suponía que era para resolver los problemas de hacinamiento, de tal manera que estamos hablando de \$56 mil millones de pesos, que no resolvieron los problemas carcelarios, es decir gastada esa plata en el 98 no tenemos hoy una solución al problema ni siquiera un mejoramiento del problema de hacinamiento y tampoco se ha resuelto el problema de Derechos Humanos en las cárceles, y esa parte, más los elementos de contratación que hoy vamos a señalar son los elementos del debate, que queremos traer a colación, es decir, una política carcelaria y penitenciaria en Colombia debería, sobre todo en una condición de emergencia como la que vivimos, tender a resolver esos dos problemas si esos dos problemas no se les da una solución yo podría decir que no hay política carcelaria, lo demás es bla, bla, bla, lo demás es discurso y palabrería vana, porque eso son los problemas de las cárceles, eso es lo que nos dicen permanentemente, eso son los reclamos de todas las sitios de reclusión en Colombia, pero vamos entrando a cosas más puntuales.

En el tema de la cárcel de Valledupar, que el doctor Luis Elmer Arenas lo va a tocar en detalle, yo quisiera señalar sólo para dejar un ejemplo de la mala contratación del INPEC, de la irregular contratación del INPEC, una prueba que vamos a poner en consideración del Contralor General de la Nación, el señor Procurador General de la Nación, porque ese contrato está viciado de nulidad absoluta, no puede estar sino viciado de nulidad absoluta un contrato que se firma el 24 de diciembre que a las carreras se aprobó y se estudió a la vez que estudiaban 65.000 folios, en menos de dos meses, tenían que estudiar 65.000 folios, ese es el caso más eficiente de Colombia, para que aquí no digan que los empleados públicos no trabajan, estudiaron 65.000 folios para adjudicar 14 contratos, 15 con el de Valledupar, en menos de dos meses, con unos tiempos que la Ley 80 envidiaría, pero lo más grave de eso, como se van a referir en detalle, es esta prueba que reposa aquí con nosotros y que la vamos a dejar, en donde se comete un exabrupto de tamaño que uno dice cómo pueden haber hecho esto, y es que este contrato, como les digo, se firma el 24 de diciembre, del INPEC por una parte y por otra parte Alfredo

Muñoz Roa, identificado con la cédula tal de Bogotá, en su condición de suplente de la Unión Temporal, nueva cárcel de Valledupar, "debidamente, escúchen esto, debidamente facultado para contratar en virtud de los poderes legalmente conferidos por parte del representante legal señor Roberto Muñoz Roa ante la Notaría 42 del Circuito de Bogotá, de fecha 17 y 28 de diciembre de 1998", de tal manera que aquí establecen un procedimiento novedosísimo debe ser recogido en la ley 80 y es que uno primero firma el contrato y después pide la autorización para firmarlo, pero cuando lo está firmando dice que me van a dar autorización para firmarlo, dice aquí que lo va a firmar en virtud de un poder que le van a conferir el 28, pero él lo firma el 24 y aquí está la prueba, y aquí está el poder efectivamente concedido el 28 de diciembre mediante presentación personal del señor Alfredo Muñoz Roa, ante la Notaría 42, muchos otros y muchas otras irregularidades vamos a demostrar en la contratación del INPEC, y no es que queramos decir que la responsabilidad administrativa le compete al Director del Consejo Directivo del INPEC, al Presidente, señor Ministro de Justicia; no, es que queremos decir que el Consejo Directivo del INPEC se tiene que apersonar de que los contratos se hagan bien, y tiene que vigilar que la contratación del INPEC se haga transparentemente, porque si no vamos a seguir gastándonos millones de millones de millones de pesos, con malas contrataciones sin resolver el problema penitenciario y carcelario de este país, y habremos perdido casi un año.

Cómo hemos perdido hasta hoy en contratos que no resuelven la médula del problema penitenciario y carcelario, pero este contrato que estamos denunciando hoy por ese hecho, es nulo de nulidad absoluta, porque uno no puede firmar un contrato el 24 de diciembre y decir que el 28 le traigo el poder; qué tal pues que se arrepintieran de darle poder al señor para firmar y ya él hubiera firmado el contrato, yo creo que eso pues riñe con cualquier ortodoxia legal y yo no soy abogada, ni soy mucho menos amiga de los formalismos, pero esto no era un formalismo, esto era un contrato por 25.000 millones de pesos para construir la cárcel Valledupar para 1.600 cupos, en una licitación apretada que se definió en menos de dos meses, en mucho menos de dos meses, a la luz de una emergencia carcelaria, que no era tan emergencia, porque se pudo esperar 48 días después de decretada para arrancar.

De tal manera que si tenemos que analizar lo que ha pasado en el INPEC y tenemos que analizar y pedirle cuentas al Consejo Directivo del INPEC, sobre los nombramientos y sobre las roscas que se establecieron en el INPEC.

Yo no creo justo que un instituto de esa importancia, un instituto que se creó precisamente para resolver los males que tenía la Dirección Nacional Penitenciaria y

Carcelaria que existía en el Ministerio de Justicia y que había sido un fiasco, y entonces decían que era necesario sacarlo del Ministerio, porque había que darle autonomía para que resolviera los problemas carcelarios, yo no creo justo que en tan poquito tiempo hayamos logrado desdibujar el panorama a tal grado, que hoy no hay un instituto más corrupto ni menos eficiente en la resolución de sus problemas, que el INPEC, pero claro, muy eficiente en la contratación.

Yo quiero también llamar la atención sobre el tema de los nombramientos como decía, porque es que improvisar en esto es muy grave, y politizar la Dirección del INPEC es más grave aun y si las recomendaciones para nombrar a los directores y a los directores de las cárceles no se manejan con un nivel de cuidado y no se seleccionan las hojas de vida para garantizar que las personas que vayan ahí, sean personas correctamente correctas, y con capacidad para manejar este problema; si se entrega eso como si fuera una tienda de mecato, pues no vamos a resolver ese problema no diría que tenga el Consejo Directivo del INPEC, ni el Ministro determinar quiénes son los directores de las cárceles, pero en sí por lo menos el Consejo Directivo debería fijar políticas y tener cuidado a quién nombra y si esa persona que nombra tiene parentesco con la que la nombra o con la que la vigila, el caso, por ejemplo, de la Directora de la cárcel de Mujeres de Bucaramanga, hermana de la Directora del INPEC hasta hace pocos días.

La señora Aguilar, Eugenia Aguilar, Directora del INPEC, mantuvo como Directora de la cárcel de mujeres de Bucaramanga, a su hermana Nancy Aguilar, claro, Nancy Aguilar había sido nombrado 4 o 5 días antes, pocos días antes, no un mes tal vez antes, pero cuando nombraron a Nancy Aguilar en la Dirección de la cárcel de Mujeres de Bucaramanga, ya su hermana Eugenia Aguilar era asesora jurídica de la Directora, señora Tristánc, de tal manera que estando la señora Aguilar en el INPEC, como asesora de la Directora, hizo nombrar a su hermana en la cárcel de Bucaramanga, la señora Nancy Aguilar se posesionó el 21 de octubre del 98 y su hermana Eugenia ya trabajaba como asesora jurídica de la señora Tristánc; pero lo más grave es que la señora Aguilar el 5 de enero del 99, asume como Directora General del INPEC y mantiene a su hermana porque pide un concepto que le dice en la Dirección Jurídica del INPEC, que hasta hace poco ella administraba, le dice que ahí no hay inhabilidad porque ella no la nombró.

Pero es que hay una cosa que llaman inhabilidades sobrevinientes y ante una inhabilidad sobreviniente, una de las dos tiene que renunciar, porque es que la Directora de la cárcel de Mujeres, tiene en jerarquía una jefe que es la Directora del INPEC, que la puede nombrar o desnombrar, que tiene que controlar

sus actos administrativos y si es su hermana, ¿cómo lo va a hacer?, por lo menos me parece que allí el Consejo Directivo del INPEC, le ha debido decir a la señora Aguilar, mire si no hay una inhabilidad porque usted no la nombró, hay una inhabilidad sobreviniente y entonces dígame a su hermana que muchas gracias y que hasta aquí llegó, pero no la mantenga, porque mantenerla era generar una situación de inhabilidad y sobre todo una inhabilidad ética, si no se quieren referir a las legales de que la señora Directora de la Cárcel de Mujeres de Bucaramanga, era directamente subordinada de su hermana la Directora General del INPEC, y por ahí en esas roscas también se nombró dos veces, a una familiar, lejano, pero familiar, de la doctora Tristanchó, se nombró a la señora Aideé Chávez en la Dirección Regional del INPEC del Valle, y una vez renunció por la fuga, por la muerte del señor Pacho Herrera, a los pocos meses cuando ya no estaba la señora Tristanchó sino la señora Aguilar, volvió y nombró a la señora Aideé Chávez: y la volvió a nombrar ahora no solamente en la Dirección Regional del INPEC, sino también la encargó de la cárcel Villahermosa de Cali, y como producto de ese nuevo nombramiento y de su eficiente labor se produjo la fuga de los 34 presos de la cárcel Villahermosa de Cali, de la que hasta ahora nadie sabe, ¿quién fue el responsable ni por qué pasó?, ni nadie da razón de eso.

De tal manera que lo que uno ve es, que se estaba estableciendo en el INPEC, un sistema de roscas familiares y de protección a los amigos y a los hermanos de una manera nada convincente para la transparencia y para el manejo profesional y técnico de un tema tan serio, como es el tema de las cárceles, yo creo que eso también es responsabilidad del Consejo Directivo del INPEC, que debería haberle marcado una política clara de carrera, para que los directores de las cárceles, por lo menos, si no cumplen una carrera pues profesional, por lo menos tuvieran un mínimo grado de especialización y sobre todo un mínimo de experiencia en el tema carcelario.

Por supuesto, en el estatuto del INPEC, en el Estatuto Personal se dice que quienes vayan a ser directores de cárceles, deben tener estudios, y directores regionales deben tener estudios en el tema carcelario penitenciario y yo creo que estas personas no cumplían con ese perfil, insistió, no solamente no cumplían con ese perfil, sino que tenían impedimentos éticos y en muchos casos impedimentos legales, claramente demostrados, claramente demostrables y que lo que hicieron fue favorecer un sistema de protección a sus familias y a sus amigos y en la contratación que se va a mostrar más adelante caso por caso, seguramente llevaron a equivocaciones profundas y a malos contratos como es el caso en la cárcel de Valledupar, donde se relajaron

tanto los controles legales, que permitieron que alguien que no tenía poder y que prometía traer el poder 3 días después, 4 días después le permitieran firmar diciendo que ya tenía el poder.

De tal manera que el tema del INPEC es largo, doloroso para el país y tiene que resolverse, no podemos permitir que el INPEC se siga manejando como se ha venido manejando, en 'buenahora yo creo que ha habido los cambios en la dirección del INPEC, pero lo que es doloroso, insisto, es que un instituto de esa importancia, en menos de un año ya lleve 4 directores, esperemos que el director actual, por lo menos le dejen siquiera entender ese instituto tan complejo, lo dejen siquiera establecer una política y esperemos que el Director actual no actúe con las roscas y los favoritismos que se venían dando en ese instituto.

La cárcel de Valledupar es el ejemplo más notable, pero no por más grande es el más escandaloso, hay muchas otras contrataciones escandalosas, pero en la cárcel de Valledupar como ya decía, para empezar solamente mostrando esa prueba que trajimos hoy y que la queremos dejar como constancia en el acta, para empezar hay un contrato nulo, pero para continuar lo que uno tendría que preguntar, es, si esa cárcel tenía 581 internos, de esos dicen que tenía capacidad la cárcel para 200, o sea que habían 381 de más, hacinados, si era solamente, solamente no, eso ya es bastante, pero si eran 381 los presos de más, por qué tenían que contratar 1.200 cupos más; porque la hicieron para 1.600, si quitamos los 581, digamos hicieron 1.000 cupos de más, puede ser que digan, bueno es que estamos previendo una cárcel hacia el futuro, es una cárcel que va a tener que resolver el problema de hacinamiento de toda la Costa, pero el problema es que no se quiere cumplir y hasta ahora en los contratos no se ha dedicado a cumplir un mandato de la Corte Constitucional que dice que se deben separar los sindicatos de los condenados, en la cárcel de Valledupar en este momento, bueno pueden estar desactualizados.

Pero hasta hace pocos días, habían 343 sindicatos, o sea que de los 581 había solamente 238 condenados para completar los 581 reclusos; si los sindicatos no se pueden trastear de una cárcel a otra, al arbitrio de la Dirección del INPEC, porque los sindicatos tienen que estar a disposición del juez o del fiscal que los esté investigando, entonces no podríamos pensar que a la cárcel de Valledupar se pueden trasladar alegremente, todos los sindicatos que hayan por ahí de más, se tendrían que trasladar los condenados, y los condenados de toda la zona del norte de la Costa, pero también a los condenados hay que respetarles ciertos derechos, el derecho a la proximidad con su familia, es algo que piden

algunos de ellos e insisten muy fuertemente y que creo que debe ser uno de los temas más serios a discutir, de que un condenado tenga, por lo menos, los que no son de peligrosidad tengan la posibilidad de tener cercanía a su familia, entonces si uno mira eso, si los sindicatos no se pueden trasladar tan fácil como uno quisiera, pues que manden los que sobran en la cárcel de Cali, mándenlos para Valledupar, porque allá tenemos muchos cupos o los que sobran en la cárcel Modelo, mándelos para Valledupar porque allá hicimos muchos cupos, si eso no puede ser así, entonces lo que uno ve es que esa cárcel se contrató a las carreras, generando exceso de cupos y no se trata que porque generemos exceso de cupos en un sitio, se resuelva el problema de hacinamiento en el país, porque en otras no se puede y no es tan fácil el tema de los traslados como para ir llenando los cupos en donde se nos ocurra construir una cárcel más grande.

Yo preguntaría ¿cuál fue la lógica y cuál fue el estudio que permitió aumentar de 800 cupos a 1.600 cupos la cárcel de Valledupar? Me van a decir, para que saliera más barata. Abría que ver si cambiaron las áreas o si simplemente metieron más cupos en la misma área, pero independientemente de ese punto que es también es muy importante y que seguramente lo van a tocar ahora, lo fundamental es, si la política del INPEC tenía en consideración: ¿Dónde se necesita más los cupos, cuántos cupos hay que crear, en cuánto tiempo, cuántos para sindicatos y cuántos para condenados? Porque de los 50 mil millones, 56 mil millones que se crearon ninguno, 56 mil millones que se contrataron, ninguno fue dedicado a resolver el problema de separar sindicatos de condenados.

Ahí siguen revueltos unos con otros, violando un derecho fundamental y es que yo mientras no esté condenado, tengo, debo tener un tratamiento diferencial, del sindicato y necesito que se garantice que estén separados los unos de los otros. Así lo ordena la ley, así lo ordenan los derechos humanos, así lo ordena la Constitución, así lo ordena todo el mundo pero aquí nadie cumple eso.

Pero se gastan 56 mil millones de pesos, en dos meses y no intentan resolver eso en ningún momento. Insisto, el problema de los cupos debe mirarse con una visión planificadora, si no hay un plan claro de dónde es que tengo que crear los cupos y cuáles cupos, son los que tengo que crear, si para condenados o para sindicatos; entonces acabaré haciendo contrataciones en dos meses, que valen mucha plata, que se reparte ese contrato muy bien, pero que no resuelve los problemas que teníamos que resolver en el INPEC. Yo voy a dejar por ahí, porque me reservo el derecho a intervenir cuando mis compañeros del debate adelanten en este tema de la cárcel de Valledupar y en otros temas. Quería hacer esta

introducción general porque me parece que no tiene de ninguna manera el Gobierno, que escabullir este debate que queremos darlo con mucha altura, con mucha documentación, con muy buena información y sustentado las denuncias como las que hemos estado sustentando; como la que acabo de hacer, con documentos probatorios, porque esto no es un debate para buscar protagonismo, es un debate que venimos trabajando con mucho tiempo y que lo que queríamos era que el Gobierno se sentara con nosotros a discutir esa Política, que el Ministro de Justicia se sentara con nosotros a decirnos qué era lo que iba a hacer con las cárceles y por qué lo que habían hecho hasta ahora era tan malo, por qué lo que habían hecho hasta ahora era tan apresurado, era tan lleno de favoritismos en el manejo del INPEC, por qué lo que había hecho hasta ahora no resolvía los dos grandes temas, los temas que a diario en las cárceles nos piden que resolvamos, que ese el tema del hacinamiento y el de los derechos humanos. Las contrataciones dirigidas también a la resocialización, como las vamos a mencionar en detalle más adelante, son contrataciones completamente fallidas. Los talleres en las cárceles son completamente fallidos, los trabajos productivos en las cárceles son completamente fallidos, y todos los programas, los programas para mejorar la corrupción al interior de las cárceles, los peajes, el trato discriminatorio para que el que pague de un patio, o para el que pague de otro patio. Todas esas medidas que se han tomado, ninguna, realmente ha logrado resolver el problema del INPEC. De tal manera que como nada se ha resuelto, como las cárceles siguen siendo los antros que hoy son, como las cárceles colombianas no le garantizan la más mínima dignidad al recluso, y como los millones de millones de pesos que han gastado, se han gastado mal, y se han gastado a mi modo de ver, sin política, sin norte, por eso este debate es necesario, por eso este debate lo tenemos que hacer de cara a la Nación, por eso tenemos que decirle tanto al exministro, como a sus asesores, como al Director del INPEC actual, y a las directoras anteriores que respondan, porque hay una responsabilidad política, que no se acaba con la renuncia, que no se acaba en el momento en que se entrega el cargo, y hay una responsabilidad administrativa, que le compete a las personas que llevaron adelante los contratos como el de Valledupar, que tampoco se acaba con la renuncia. La persona que estaba a cargo del INPEC, el 24 de diciembre y que aceptó la firma de ese contrato en esas condiciones, cometió falsedad en documento público y está por supuesto sometida y debe estar a una investigación disciplinaria, que la lleve a responder por sus actos; porque así no se manejan los dineros públicos. Y así no se maneja un tema tan espinoso, tan delicado y tan sensible para el país, como es el de la

población penitenciaria y carcelaria. Muchas señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez, quien da lectura a una petición:

Señor Presidente, como en el debate pasado que se aprobó el Plan de Desarrollo, al final, pues, no sabemos que quedó aprobado o no; yo traigo una carta que le he dirigido a usted, que dice así: Doctor Fabio Valencia Cossio, Presidente del Senado de la República. Estimado Presidente, en el debate que se llevó a cabo el 5 de mayo, donde se aprobó el plan de desarrollo, del Gobierno Nacional, Cambio para Construir la Paz, que al final tuvo un cierre, un poco desordenado y muchos de los Senadores que presentamos proposiciones aditivas y artículos nuevos, no supimos si ellos quedaron finalmente aprobados. Por tal razón quisiera saber, si las siguientes propuestas que presenté y que fueron aprobadas por la plenaria del Senado, finalmente quedaron aprobadas en esta Ley del Plan de Desarrollo. Primero: deportes, apoyo del Gobierno a los juegos del litoral pacífico y deportes de los grupos étnicos. Esta proposición tenía el aval del Departamento de Planeación a través del doctor Tenjo, también fue consultada con el Ministro de Educación. Segundo: artículo nuevo, como los artículos nuevos no sé cómo quedaron al fin, realización a partir del año 2000 del censo nacional, proposición avalada por el Director del Departamento de Planeación, doctor Jaime Ruiz y consultada con el Ministro de Hacienda doctor Juan Camilo Restrepo, atentamente Ricardo Losada Márquez, Senador. Yo pues, no espero que usted me la conteste hoy estimado Presidente, pero sí para ver se tenga en cuenta cuando estén redactando el acta, si esas proposiciones quedaron o no quedaron aprobadas porque realmente no sé, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 248

De acuerdo con las proposiciones presentadas para los debates que se llevarán a cabo el día martes 18 de mayo, incluirán en el primer punto del orden del día el debate sobre el Colapso del Sistema UPAC y las crisis de los pequeños ahorradores.

Ingrid Betancourt Pulecio.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Omar Yepes Alzate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 249

Los suscritos Senadores de la Comisión III Constitucional Permanente solicitan a la plenaria del Honorable Senado de la República, autorice la transmisión por Señal Colombia de "El Gran Debate Económico", los días 18 y 25 de mayo de 1999 de 10:00 a.m. a 2:00 p. m. Omar Yepes Alzate, Luis Guillermo Vélez, Luis Fernando Londoño C., Camilo Sánchez Ortega, Gabriel Camargo S., José Antonio Gómez H., Jaime Dussán Calderón, Piedad Zuccardi de García, Carlos Holguín Sardi, Juan Martín Caicedo F., Gabriel Zapata Correa, Víctor Renán Barco López.

(Sigue firma ilegible).

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República aprobar la transmisión por Señal Colombia y Radiodifusora Nacional, del Foro sobre el futuro de la televisión pública y privada del país, que se realizará el día jueves 3 de junio de 1999, en la Comisión Sexta del Senado de la República.

Samuel Moreno Rojas, Enrique Caballero Aduén, Juan Fernando Cristo Bustos.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Palabras del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente y honorables Senadores yo quiero rendir un informe señor Presidente,

de una colaboración que solicité a todos los honorables Senadores para una ayuda al Eje Cafetero, me permitió señor Presidente leer las personas que colaboraron, los siguientes Senadores: Acosta Bendeck Gabriel, Albornoza Guerrero Carlos, Andrade José Aristides, Angarita Baracaldo Alfonso, Ardila Ballesteros Carlos, Blum de Barberi Claudia, Bustamante de Lengua María, Caballero Aduén Enrique Rafael, Caycedo Ferrer Juan Martín, Camargo Salamanca Gabriel, Carrillo Ciro Jorge, Carrisoza Franco Jesús Ángel, Chaux Mosquera Juan José, Chávez Crisanchillo Guillermo, Córdoba de Castro Piedad, Correa Gónzales Luis Fernando, Cotés Mejía Micael, Cristo Bustos Juan Fernando, Durán de Mustafá María Consuelo, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Gómez Gallo Luis, Gómez Hermida José Antonio, Gómez Hurtado Enrique, Guerra Lemoine Gustavo, Guerra Tulena Julio César, Holguín Sardi Carlos, Infante Manuel Guillermo, Iragorri Hormaza Aurelio, Janiot Muchavisoy Marceliano, Jaramillo Martínez Mauricio, Lizárazo Sánchez Alfonso, Londoño Vélez María Margarita, López Cabrales Juan Manuel, Lozada Márquez Aníbal, Manzur Abdala Julio Alberto, Martínez Oswaldo Darío, Martínez de Mesa María Cleofe, Mendieta Poveda Jorge Armando, Mendoza Cárdenas José Luis, Mesa Betancur José Ignacio, Montes Medina William Alfonso, Morales Hoyos Viviane, Moreno de Caro Carlos, Moreno Rojas Samuel, Murgueito Francisco Javier, Ocampo Ospina Guillermo, Ospina Restrepo Juan Manuel, Pava Camelo Humberto, Perea Arias Edgar José, Pérez Luis Eladio, Piñacué Jesús Enrique, Pinedo Vidal Miguel, Ramírez Mejía Javier, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rodríguez Rodríguez Carlina, Rueda Guarín Tito Edmundo, Serrano Gómez Hugo, Torres Barrera Hernando, Trujillo García José Renán, Valencia Cossio Fabio, Vargas Lleras Germán, Vélez Trujillo Luis Guillermo, Yepes Alzate Omar, Zuccardi Piedad, eso son 66, por lo tanto son \$66 millones, el Senador Vives, Luis Eduardo me dijo que lo daba en efectivo o sea quedarían \$67 millones. Con esto señor Presidente, quiero dejar en manos de la mesa directiva estos \$66 más \$1 del Senador Luis Eduardo Vives, para que usted tome la determinación si se hace con el Minuto de Dios o lo que considere necesario, muchas gracias a todos ustedes honorables Senadores, que esa es una obra de caridad supremamente importante que ha hecho la gran mayoría de los Senadores de la República.

Gracias señor Presidente.

El Presidente interviene para un punto de orden:

Yo le ruego honorable Senador, que como usted fue el promotor de esa idea que más bien usted nos acompañe a la mesa para tomar la

mejor decisión entonces en comisión para ese cometido también el Senador Salomón Náder o sean son \$68 millones.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

El Senador Rodrigo Rivera Salazar presentó la proposición 121 a la Comisión Primera del Senado, aprobada en la sesión del día 4 de mayo de 1999, en la cual solicita a la plenaria del Senado se sirva autorizar la transmisión por Señal Colombia de la reunión de esta célula legislativa el día martes 25 de mayo 10:00 a.m., Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional, para escuchar el balance y perspectivas del proceso de reconstrucción del Eje Cafetero. Para tal fin se invitaron a los señores: Director Nacional de Planeación, Presidente de la Junta Directiva del FOREC, Gobernadores, Alcaldes, voceros gremiales y de las ONGS de la zona afectada.

Miguel Pinedo Vidal.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Flora Sierra de Lara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 252

La Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República solicita a la Mesa Directiva de esta Corporación, ordenar la transmisión en directo por la cadena de televisión "Señal Colombia", del debate que se realizará en el recinto de la Comisión el día martes 01 de junio de 1999, a partir de las 9:30 a.m., con citación a los señores Gerentes de las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, quienes deberán absolver el cuestionario previamente aprobado por unanimidad en la Comisión Séptima en su sesión ordinaria del día 24 de marzo de 1999, según proposición número 27.

Flora Sierra de Lara y Esperanza Muñoz Trejos.

Santa Fe de Bogotá, D. E., 11 de mayo de 1999.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente, es para hacer claridad que previamente se había aprobado una

transmisión de Señal Colombia a la Comisión Tercera, entonces no podemos aprobar en la misma plenaria dos transmisiones el mismo día a la misma hora, entonces ya se había aprobado la de la Comisión Tercera para el 18 y el 25 de mayo, aquí se acaba de aprobar la de la Comisión VII, no se pueden aprobar dos proposiciones para el mismo día y a la misma hora.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Siempre se aprueba, siempre se tramita la primera que se aprueba, pero si es bueno que los de la VII hagan esa reconsideración para poder atenderles también, la transmisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien al finalizar su intervención, da lectura a una constancia:

Señor Presidente, yo deseo recordarle que el 1º de junio, la Comisión V en esta legislatura no ha tenido señal de televisión, y el 1º de junio vamos a hacer un debate sobre la industria de petróleo y sobre la liberación de los precios de la gasolina, que es tan importante porque en este año ha subido de \$1.608 el galón a \$2.081 y para el mes entrante hemos pronosticado que el precio estará en cerca de los \$2.150 el galón, yo quiero recordarle al señor Presidente para que el 1º de junio tengamos esa señal de televisión.

Ya pasamos la proposición, ya estamos de primeros, ya cumplimos todos los requisitos, simplemente que a la hora del té, no nos quiten la televisión.

Voy a leer una constancia en relación con el asunto relacionado con las regalías.

Constancia

Los suscritos Senadores de la Comisión Quinta del Senado de la República nos permitimos dejar la siguiente constancia en relación con el *Cambio de Regalías*.

1. Siempre hemos definido la necesidad de reactivar la exploración y perforación de Colombia base fundamental de la industria petrolera del país.

2. El cambio del porcentaje de regalías es factor esencial para reactivar la exploración en Colombia y nunca nos opusimos a dicho cambio.

3. Las Comisiones Quintas del Congreso son las Comisiones especializadas en el estudio de los temas petroleros y por lo tanto consideramos que era necesario analizar y estudiar más detenidamente la propuesta del Ministerio de Minas y buscar otras soluciones

que si bien favorecieran a la muy deprimida industria del petróleo tampoco lesionaran de manera tan grave a los municipios y departamentos productores de petróleo.

4. Consideramos que hubiera sido mejor buscar otras alternativas dentro del criterio de mejorar la rentabilidad de las empresas Petroleras que operan en país, sin cercenar el derecho Constitucional y legal que tienen los municipios y departamentos productores de petróleo de recibir por concepto de regalías unos ingresos razonables.

5. El señor Ministro de Minas, doctor Luis Carlos Valenzuela es responsable ante la opinión nacional de que los pequeños municipios productores de menos de 5.000 barriles diarios que estarían recibiendo con la legalización anterior 2.000 millones de pesos por año, con la nueva legislación recibirán menos de 500 millones de pesos. Así mismo los futuros departamentos productores de petróleo que antes recibían 3.600 millones de pesos al año con la nueva reforma recibirán 900 millones de pesos. El señor Ministro de Minas engañó a los ilusos e incautos, desconocedores del tema del petróleo cuando propuso el 25% de regalías para producciones mayores de 600 mil barriles por día a sabiendas de que geológicamente esas condiciones no se van a dar en el país.

Rechazamos el principio extremista del señor Ministro de Minas de que es mejor recibir un porcentaje de algo que mucho de nada.

6. Las Regalías aprobadas son regresivas y mucho menores a las que se recibían en el país, como impuestos en los proscritos contratos de concesión de principios de este siglo.

7. El señor Ministro de Minas en una posición arrogante, pendenciera y desobligante no accedió a nuestras peticiones y con una actitud de permanente lobby en la Plenaria del Senado en donde se desconoce el manejo de este especializado tema del petróleo atropelló la voluntad de la gran mayoría de los Senadores de la Comisión Quinta del Senado de la República e inclusive lanzó frases temerarias como la de: "O pasa esta propuesta del Ministerio o me hago matar", que demuestran la inmadurez emocional del señor Ministro de Minas.

(Fdo.) *Roberto Pérez, Juan José Chaux, Julio Guerra, Manuel Guillermo Infante.*

(Siguen firmas ilegibles).

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, quiero hacer una claridad, con mucho gusto y me permite una aclaración; cómo la Senadora Ingrid Betancur aplazó el debate del Ministro Fernando Araújo y quedaría una parte de ese debate, el único que hay aquí de los citantes es el Senador Renán Trujillo,

entonces le preguntamos a él, si el Ministro podía retirarse y él ha accedido a que se pueda retirar del recinto.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente, se lo he expresado directamente al señor Ministro, que en ausencia de las otras personas que han acompañado conmigo la firma de la citación, y no estando ellos presentes se le hará una posterior, pero en este momento no vamos a desarrollar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Gracias señor Presidente, es sobre el debate, una moción o un punto de procedimiento: está en el recinto el señor ex Ministro de Justicia, doctor Parmenio Cuéllar Bastidas, él fue citado para este debate, pero constitucional irreglamentariamente no podría adelantarse el debate, porque ha sido aceptada su renuncia y ha sido reemplazado, más sin embargo me parece por equidad, que el Senado de la República debe escucharlo en sesión informal después de que haya hablado el segundo citante, el Senador Elmer Arenas, yo le solicito señor Presidente que en su momento disponga lo pertinente para oírlo, al ex Ministro de Justicia.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, es también para que le permitan actuar a la doctora Eugenia Aguilar que fue la Directora del Inpec y como aquí se ha mencionado su nombre y se va a mencionar, en realidad yo creo que es justo que ella también pueda intervenir para que nos pueda explicar a fondo, la importancia de este debate.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto honorable Senador, una vez termine el Senador Luis Elmer Arenas, entonces consideramos esas propuestas de los dos honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, yo quiero en primer lugar estar de acuerdo con el doctor Martínez, para que podamos escuchar al señor ex Ministro de Justicia, yo creo que yo le decía al doctor

Parmenio Cuéllar que lo felicito, porque cuando uno pelea con el patrón el que se va es uno y no el patrón, lo que yo creo es que el patrón sabía que el Ministro de Justicia que nombraron entonces, tenía una posición inmodificable en lo que tiene que ver con la justicia sin rostro, lamentablemente han perdido un Ministro muy bueno y muy importante no es cierto, y el país ha recuperado un demócrata que parecía, todo el mundo que se iba a ir pal Pastranismo y no, yo creo que quedó bien y entonces, quiero felicitarlo pues notoriamente al ex Ministro de Justicia y por supuesto muy interesado en escucharlo, señor Presidente aquí, si la Plenaria lo aprueba porque este es un debate de fondo, este es un debate en serio.

Yo creo que este es un debate donde mucha gente le está faltoniando al país, porque hay un acuerdo evidente, no solamente jurídico sino político, es que se acaba la justicia sin rostro y entonces hay una gente haciéndole lobby a que se mantenga la justicia sin rostro, ya querían tener un Ministro sin rostro, ahí hay un Ministro con rostro y ahora encargaron a su rival, esperamos que llegue y sea él, el que en nombre del Gobierno nos diga por qué está faltoniando, porque yo creo que ahí hay una faltoniada clara, por parte de uno de los anteriores Ministros de Justicia que aquí en este Congreso hablaron de que se acabaría la Justicia sin rostro y siguen con ella.

Muchas gracias señor Presidente y felicitaciones al doctor Parmenio Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez:

Señor Presidente, es para proponer que por supuesto vamos a escuchar al señor ex Ministro, estamos muy interesados, hablando con él de la necesidad de este debate, de que él estuviera aquí, pero yo propondría que escucháramos al Senador Luis Elmer Arenas y después al honorable Representante Hernando Carvalho, porque este es un debate que hemos trabajado en conjunto y porque los temas que va a tocar el honorable Representante, tienen directamente que ver con lo que hemos estado planeando y redondearía los temas que queremos plantearle al Ministro para que él después se refiera al tema del Inpec.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente, señor Contralor General de la Nación, honorables

Senadores, doctor Parmenio Cuéllar, de verdad que yo si quiero hacer claridad a cerca de lo que este debate representa para mí, como Senador independiente, como un Senador de nuestro Partido Vamos Colombia; porque no se trata aquí de juzgar o hacerle un debate a una persona X, a una persona Y o a una persona Z, se trata simplemente de ayudarle al Gobierno en su gestión.

Cuando asumí el compromiso de apoyar a la Gran Alianza por el Cambio, manifesté con absoluta claridad que la apoyaba, porque sentía la necesidad de que se combatiera la corrupción en Colombia, de que hubiera una verdadera política económica en el país y de verdad hubiera amplia participación del pueblo colombiano en todas las acciones del Gobierno.

Por eso hoy, simplemente lo que estoy haciendo es asumiendo esa posición de colaborar al Gobierno, no solamente a través del Control Político, sino también desenmascarando a los corruptos que por alguna circunstancia, se cuelen en su administración y lleguen a generarle graves problemas al fisco como lo voy a demostrar.

Yo quisiera tocar e iniciar por el contrato de Valledupar, son 25 mil millones con los que han jugado como han querido, y yo no voy a decir aquí que el doctor Parmenio Cuéllar es responsable de todo lo que se ha hecho alrededor de ese contrato, no; él lo ha dicho en una cantidad de páginas en su respuesta: que él no tiene la función de contratar, que él no tiene nada que ver en ese cuento, que simplemente él es el responsable de la Política Carcelaria y entonces, aceptamos eso, que él sea el responsable de la Política Carcelaria, pero qué tristeza que durante el tiempo que él fue Ministro de Justicia, no hubiera Política Carcelaria en el país, como se lo voy a demostrar; porque es que lo que sucede.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente, yo quiero que usted me aclare algo.

Porque hasta donde yo tengo mis nociones de Constitucional que espero no haber olvidado, aquí se le puede adelantar un debate a un Ministro en ejercicio; yo no sé si estoy mal informado, pero según oí en la radio, el señor doctor Parmenio Cuéllar, en este momento no está en ejercicio del Ministerio de Justicia y del Derecho, yo no sé si estoy equivocado señor Presidente, o si vamos a declarar aquí una sesión informal y se va a

adelantar un debate informal, con una persona que ya no es Ministro de Estado sobre un tema del Ministerio de Justicia y del Derecho.

¿En eso es que estamos?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero, quiero informarle al principio de la sesión, se informó que el señor Ministro en ejercicio que es el Ministro del Interior, encargado de las funciones de Justicia se excusó, porque él está atendiendo una citación en la plenaria de la Cámara previamente, sobre la Reforma Política.

Entonces, además del Ministro de Justicia estaba citado el señor Contralor General de la República, el señor Procurador que también se hizo presente y que nos pidió hacer una diligencia y que regresaba a las 6 y media y el Director de Prisiones.

Entonces le preguntamos y por eso se está adelantando, porque los demás funcionarios asistieron. Pero la verdad es que si la plenaria accede a que se declare un receso, en una sesión completamente informal, podrían hablar los particulares, pero en la sesión formal, usted tiene toda la razón, no pueden hacer uso de la palabra. Pero por esa razón se inició el debate, porque estaban los demás funcionarios.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Presidente, a mí me parece inocuo lo que estamos haciendo, me parece absolutamente inocuo porque este debate se le debe es hacer al señor Ministro de Justicia y del Derecho, en ejercicio; yo encantado de escuchar los planteamientos y argumentos del doctor Parmenio Cuéllar, entre otras cosas, porque he sido de los que más ha lamentado el retiro del alto Gobierno, eso se venía venir, en las Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara observábamos esas discrepancias tan horribles que existen en este Gobierno; pero en este momento a mí me parece con todo el respeto honorable Senador, que este debate no debe adelantarse. El Senado de la República no está para andar adelantando debates informarles con un ex Ministro de Estado, con todo el respeto que le tengo al doctor Parmenio Cuéllar; si se va a adelantar un debate, alrededor del tema del Ministerio de Justicia y del Derecho, que se haga con el señor Ministro de Justicia y del Derecho en propiedad, o por lo menos en la encargaduría en que se encuentra; pero esto no tiene ningún sentido lo que se está adelantando aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Con mucho respeto Senador y sabiendo todo lo que lo aprecia usted, yo discrepo en el sentido de que no hagamos este importante debate. Yo creo que hay que seguirlo, porque es una cosa sumamente importante y al fin y

al cabo aun cuando no esté aquí el Ministro en ejercicio, hay otros altos funcionarios que tienen todo el manejo del tema y que en sesión informal pueden intervenir; entre otras cosas, el Procurador y como hay una unidad en el Gobierno, porque el Gobierno no cambia por el cambio del Ministro; la crítica a una política así ya no esté el Ministro en este momento, es válida; precisamente para que si hay que hacer rectificaciones de fondo, se lleven a cabo, no empieza un nuevo gobierno, es el mismo gobierno con distinto ministro. Y yo aprovecho aquí, honorable Senador Arenas para hacer una acotación marginal; y es que en política carcelaria, quiero poner de relieve el inmenso trabajo que ha realizado la pastoral de la penitenciaría, sacerdotes, laicos, religiosos y describen ellos que son casi de las pocas luces que hay dentro de ese mundo tan doloroso, describen la flagrante violación de los derechos humanos todos los días, yo quedé impresionado con un informe de ellos y luego tiene que tomarse medidas con políticas penitenciarias ya cualquiera que sea el Ministro y recomendando un estudio de esa significativa entidad para que se tenga en cuenta en el diseño de las nuevas políticas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias señor Presidente, en estricto derecho el doctor José Renán Trujillo, el Senador Trujillo, tiene toda la razón, no se puede adelantar un debate en ejercicio o en desarrollo del control político a un Ministro que ya no ejerce la condición de Ministro, aquí de hecho se estaría adelantando un debate a un ex Ministro de Justicia. El control político; lo dice la Constitución, la Ley 5ª y lo ha dicho la Corte Constitucional; no se lo puede ejercer sobre los otros funcionarios que han sido invitados, no citados. Verbigracia al señor Procurador General de la Nación y al señor Contralor General de la República, sobre ellos no se ejerce ningún control político, el control político se lo ejerce sobre el Ejecutivo en cabeza de sus Ministros, aquí hay una cosa muy *subgeneris*, muy curiosa, cual es la de adelantar un debate con presencia de un Ministro que ya no es Ministro, eso en estricto derecho.

Ahora bien, el Senador Corssi alude a las políticas de las instituciones eso es cierto, una cosa es el órgano y otra cosa es el titular del órgano, la institución en este caso el Ministerio de Justicia, tiene unas políticas pero el titular del órgano es el responsable y sobre él puede recaer una eventual moción de censura, una moción de observaciones, ese es el fin de ese control político a través de las citaciones que se hace de los Ministros.

Así que entonces no es del todo ortodoxo lo que se está haciendo, con todo respeto señor

Presidente, en este debate que se está adelantando, pero que ocurre frente a la opinión nacional; frente a la opinión pública, se han hecho unas aseveraciones, diría que casi denuncias, yo las escuché y las miré en un noticiero de televisión en el día de ayer, en boca del distinguidísimo Senador Elmer Arenas, se hablaba de destapar la olla podrida del Inpec y de otras entidades adscritas, creo yo, al Ministerio de Justicia, el ex Ministro Parmenio Cuéllar ha tenido dignidad al hacerse presente, que yo sepa en el tiempo que llevo de parlamentario, de Congresistas, quien deja el Ministerio ya no se lo vuelve más por estos hemisiclos del Congreso, en el año pasado se adelantó un debate contra un Ministro de Minas, que ya no era Ministro de Minas pero vino el sucesor y aquí discutimos exactamente lo mismo con el Senador Salomón Náder y yo fijé el mismo criterio que acaba de fijar el Senador José Renán Trujillo, y en verdad, que en esas circunstancias había algo un poco más claro porque había presencia o estaba el sucesor; pueden haber conductas personales y un Ministro comprometidas que se pueden cuestionar en un debate, qué posibilidad de ejercer el Derecho de Defensa tendría un Ministro, si ya no es Ministro, cómo podría responder, porque son actos administrativos inclusive actos de poder, actos políticos que se pueden cuestionar en un debate en cabeza de un Ministro, así que la decisión, en mi concepto, señor Presidente, la tiene es la plenaria del Senado en el sentido de decir: si quiere adelantar este debate en estas precarias condiciones constitucionales y legales, y si quiere hacerlo tendría que ser por el camino de la sesión informal, para poder escuchar al ex Ministro de Justicia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver Presidente, es que nos dicen que se ha programado un debate además, importante, importantísimo estamos en mora de hacerlo, llevamos un año viendo toda suerte de sucesos y hechos en las cárceles, estas fugas semanales, sin que el debate se hubiese adelantado; la consecuencia de un debate de estos debe ser la formulación de una política o la corrección de una política que para el caso concreto el doctor Cuéllar ya no está en capacidad de hacerlo, se nos señala que a continuación vamos a escuchar, no a la Directora del Inpec, sino a la que fue Directora del Inpec en otras épocas eso tampoco tiene sentido pues, una ex funcionaria de varios meses atrás, tampoco puede aportar nada más al debate, se ha señalado que lo importante era que el doctor Cuéllar viniera, que porque se especuló en la radio con que su renuncia simplemente era para evitar el debate, yo creo que eso está plenamente demostrado que no es así, no sólo quienes lo conocemos sino además, por el hecho mismo

de que aquí vino, de manera que eso tampoco puede ser un argumento para prolongar un debate que no nos puede llevar a conclusiones además, sin demérito por quienes citaron este debate pues claro eso de los contratos hay que mirarnos, seguramente pueden o no existir irregularidades, que si para eso fuera el debate, lo que corresponde es enviarla a los organismos de control para que las miren, las examinen.

Esto tiene sentido Presidente, pero si hay un Ministro que responda, y claro se escuchan las denuncias, se miran las equivocaciones cometidas y eso tiene que conducir al diseño de una nueva política o de una estrategia o de lo que sea, además las personas citadas hoy, no son las que corresponden aquí debería estar el Director de la Policía, que es quien ha asumido también el control de ciertos centros penitenciarios sobre todo lo que tiene que ver con alta seguridad, la actual Directora o Director del Inpec que no es la persona que ustedes han dicho que va a intervenir en un rato, de una ex funcionaria, y si lo que vamos a hacer es una sesión informal digámoslo Presidente, entonces levantamos esta sesión y arrancamos una informal con quienes tenga interés en el tema, pero lo otro no resulta procedente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Yo me voy a permitir, con la venia de la Corporación, hacer un poco de abogado del diablo señor Presidente, oyendo a mis distinguidos colegas se me viene a la mente las sesiones huracanadas, pretermitiendo absolutamente todo lo legal y constitucional en esta Corporación, y hoy nos estamos rascando las vestiduras por un debate que ha sido preparado, por circunstancias imprevistas entre el debate programado y la renuncia de un Ministro, aquí la gente viene a decir de que no es formal, no es legal, a mí no me parece señor Presidente, a mí me parece que el debate debe continuarse, si aquí hemos sido capaces de ver, de oír, de atropellar, cómo no vamos a haber un debate que ha sido programado, esto sería un circo, absolutamente un circo, para seguir las pautas de mi colega el doctor Moreno de Caro, sí, no hay derecho, no hay derecho, aquí vimos el miércoles en la noche, como se conciliaban sin haber conciliado el programa más importante de un Gobierno, aquí vimos cómo se aprobaban unos artículos nuevos sin haberse leído y resulta que aquí se programa, está en el Orden del Día, está la televisión, están los protagonistas y con unos eufemismos legales vamos a escurrir el bulto aquí del debate penitenciario, que entre paréntesis, yo creo que este Congreso está en mora de hacerlo, en forma permanente, en forma permanente porque si hay un sitio en este país, donde se violan los derechos humanos es allí, no es por fuera, no es los

paramilitares, ni la guerrilla es adentro por parte del Estado, por parte del Gobierno, entonces debehacerse y lamento ir en contravía del doctor Darío Martínez, de José Renán Trujillo, de Germán Vargas Lleras, lamento positivamente, pero esa es la posición que debe adoptar el Senado de la República esta tarde, el resto no tendría presentación ante el país, y mucho menos ante las conciencias nuestras, después de haber visto tantas cosas que hemos visto en este Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Idairis Yolima Carrillo Pérez:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, yo en principio me muestro en desacuerdo con quien me antecede, con el respeto que se merece, porque el hecho que hayamos asistido en este Congreso o en este recinto del Senado, a sesiones con vicios de ilegalidad no constituyen argumentos para que siempre lo hagamos, sí, hay que reconocer que se han hecho en su momento, no significa que con ese supuesto hay que seguir cometiendo irregularidades, por un lado; por otro lado, yo quisiera, he mirado las preguntas que son 28 del cuestionario que los citantes hacían para este debate, y miro que 14 deben ser contestadas por el Ministro titular, por supuesto, y 14 van dirigidas a los miembros del Inpec, la pregunta para los señores citantes, sería: si estando aquí presentes los funcionarios del Inpec y otros funcionarios tal vez, que ellos hayan citado, consideran pertinente y si es reglamentario señor Presidente, que lo decida la mesa, que el debate continúe respecto de los otros funcionarios que aquí están. Y respecto de la presencia del Ministro, a mí sí me dolería muchísimo que una persona de tan altas calidades y de tanta valía en la parte jurídica, que conozco medianamente, para el país, mañana resultara que los medios de comunicación se publiquen cosas, ojalá eventuales e improbables, como por ejemplo, que el Gobierno desautorice la presencia de un exministro aquí, porque no es quien lo representa, porque no es Ministro en ejercicio, de manera que yo, Presidente, me gustaría que miráramos con los señores citantes a este debate, si pueden continuar su debate y si eso es reglamentario con los funcionarios que están, pero en lo que tiene que ver con el Ministro, yo sí pienso que la única manera que el señor ex Ministro, puede intervenir es de manera informal, pero en ese punto, también yo sí me muestro de acuerdo con quien manifestó que sería interesante de manera informal, ya no hablar de la política carcelaria, etc., sino de manera informal, cuál es su posición y que la ratifique en el Congreso, en el recinto de este Senado, respecto de su renuncia, pero yo dejo claro que me muestro de acuerdo con esos puntos, pero me muestro en desacuerdo que el Ministro en ejercicio de tal lo haga, porque a mí me dolería muchísi-

mo, que una persona de tanta valía, vaya mañana a desdibujarse nuevamente su imagen, porque yo creo que ya ha tenido bastante con lo que le ha pasado, como para que mañana diga, por ejemplo, el Gobierno que está usurpando funciones, porque dolería mucho que pase eso con una persona de su valía. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Alfredo Taboada Buelvas:

Señor Presidente, se me antoja que esta vuelta en torno de las norias, como en aquella fábula de Samaniego; si son galgos, si son podencos, estamos entretenidos en cosas adjetivas, lo fundamental, es preguntarnos, cuestionarnos: si el Congreso tiene como primer atributo el control constitucional, o sea el control político, dije mal, entonces los gobiernos son los mismos, cambian los funcionarios, pero la noción del control político sobrevive, de esa manera, yo considero que hay dos aspectos, el debate debe seguir en cuanto al control político se refiere, y desde luego para darle el derecho de defensa ahora que están de moda, tan de moda los derechos humanos, al ex Ministro Parmenio Cuéllar, se podría realizar la sesión informal, desde luego esta asamblea en forma concreta debe decidir lo segundo, pero no hay razón valedera, para que, pensando que no está el Ministro titular entre nosotros, renunciemos al control político, qué pasaría, si por ejemplo renunciara el nuevo, tendríamos que aplazar el debate, no es razonable, comprometerlos en esta situación de manera permanente y creo, con mucho respeto lo señalo, que estamos yéndomos por las ramas abandonando lo sustantivo, lo sustancial, y parece que de esta manera el Senado pierde seriedad ante el país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

A ver señor Presidente, yo le quiero manifestar lo siguiente: Aquí no se trata en este momento de que esté el Ministro o no, porque hay que censurarlo, o porque hay que hacer no sé qué cosas; les voy a manifestar por qué, porque es que el Ministro lleva dos días, y el caso que estamos tratando aquí es exclusivamente del ejercicio anterior, yo entiendo al Senador Renán Trujillo, frente a su posición en derecho acerca del debate, pero a mí lo que me parece importante, es que no podemos privar al país del control político que este Congreso le hace al Gobierno Nacional, entonces, yo solicitaría, porque a mí me parece, si es absurdo o si es abiertamente inconstitucional adelantar el debate como estamos, más inconstitucional también es adelantar en una sesión informal, de no poderse hacer este

debate hoy, yo creo que lo mejor sería no citarlo más y en ese caso privaríamos al país, de un debate de suma trascendencia, por qué, porque es que los problemas más graves que en este momento tiene el Estado, están ahí, miren los diarios para que se den cuenta dónde está el problema en este momento en el país, y me parece muy importante que el país conozca cuáles son las raíces del problema, cuáles son las situaciones que lo están generando y cómo podríamos eventualmente entrar a resolverlo, además, aquí está el Director del Inpec, está el Procurador General de la Nación, que también fue citado a este debate, está el Contralor General de la Nación que también fue citado a este debate y me parecería además un hecho poco usual en el Congreso que despreciáramos la presencia de estas personas que también tienen que ver con estos procesos, así es señor Presidente que en mi criterio el debate debe continuar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La verdad es esta, jurídicamente aquí debería estar el Ministro titular, hay tres funcionarios más, el Procurador, el Contralor y el Director de Prisiones; pues el debate se puede hacer, pero se puede hacer sin la presencia, si informal, la presencia del Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, pienso señor Presidente que para poder resolver este impase, de adelantar o no adelantar satisfactoriamente el debate sería muy conveniente y además pertinente que se leyera las disposiciones para ver si se está adelatando el debate dentro de los marcos constitucionales, legales y reglamentarios, que a este respecto se sirva ordenar a la Secretaría, qué dice el reglamento en cuanto a la citación, a los Ministros y cómo se deben adelantar los respectivos debates. Muchas gracias señor Presidente.

El Secretario:

Artículo 249. *Citación para debates a Ministros.* Cada Cámara podrá citar y requerir a los ministros para que asistan a las sesiones que estimen conducentes para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El citante o citantes solicitarán a la Cámara o a la Comisión, escuchar al Ministro y sustentarán su petición; b) Expondrán y explicarán el cuestionario que por escrito se someterán a la consideración del Ministro, si la Comisión o la Cámara aprueba la petición y el cuestionario, se hará la citación por el Presidente de la misma con una anticipación no mayor a diez días calendario, en la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se

advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los cinco días calendario siguientes.

El Ministro deberá radicar en la Secretaría General, la respuesta al cuestionario dentro del quinto día calendario siguiente al recibo de la citación, a efecto de permitir al Congresista o Congresistas interesados, conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración. Parágrafo primero. "Tanto en Comisión como en plenaria de las Cámaras, los Ministros deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados y el debate encabezará el Orden del Día de la sesión, sin perjuicio de continuar en la siguiente. El debate no podrá extenderse a asuntos distintos a los contemplados estrictamente en cuestionario". Parágrafo segundo. "El mismo procedimiento se seguirá cuando se trate de citación de funcionarios públicos, de los gerentes o directores de empresas privadas, de los miembros de las Juntas Directivas que por concepción presten servicios públicos".

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Margarita Londoño Vélez.

Palabras de la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez:

Gracias señor Presidente, este debate es lo más parecido a lo que pasa con el Inpec y con las cárceles, no tienen dueño, nadie se preocupa por ellos, el que llegó no ha llegado y el otro ya se fue y entonces estamos aquí mostrando que las cárceles del país son lo último y lo que menos interesa en este Gobierno, por eso y porque no creemos que se les deba dar un trato de debate informal, yo no acepto esa característica para un debate de la mayor trascendencia en el país, yo voy a proponer entonces a la plenaria, que nos apruebe el aplazamiento del debate como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión, con transmisión de televisión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y a la vez se faculta a la Mesa Directiva para reorganizar los debates hasta el 20 de junio y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 253

Aplázase para el martes 18 de mayo el debate a que hacen referencia las proposiciones números 202, 210 y 227, y facúltase a la Mesa Directiva para reorganizar los debates hasta el 20 de junio.

Margarita Londoño Vélez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 148 de 1998 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a unos impedimentos presentados por los honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos leídos y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Impedimento

Por la presente solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 148 Senado, como quiera que mi padre es notario en la ciudad de Bogotá.

Germán Vargas Lleras.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

Impedimento

Me declaro impedido para votar este proyecto notarial.

Mario Uribe Escobar.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

Impedimento

(Artículo 124 Ley 5ª)

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 148 de 1998 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones, por considerar que tengo conflicto de intereses con este tema.

Manuel Guillermo Infante Braiman.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

Impedimento

Solicitamos a la plenaria del honorable Senado, acepte declararnos impedidos para participar y votar el Proyecto de ley número 148 de 1998 Senado.

María del Socorro Bustamante, Julio César Caicedo Zamorano.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, es para solicitarle muy respetuosamente a los ponentes del proyecto den algunas explicaciones a algunos de los artículos como por ejemplo: en el artículo sexto en el literal B, se considera que la experiencia en el ejercicio de la función notarial valdrá hasta 25 puntos, así: 5 por cada año de servicios, como Notario o fracción superior a seis meses y a renglón seguido en el literal c), se dice que la experiencia en el servicio judicial registral; en el ejercicio de la profesión de abogado o en el desempeño de cargos que implique.

Señor Presidente, he solicitado a los señores ponentes que ilustren a la plenaria sobre el contenido de algunos artículos de este proyecto. En primer lugar, en el artículo 3º, sobre la Constitución de la Comisión Nacional de Servicio Notarial, se dice que el Presidente de la Corte Constitucional debe integrar esta Comisión Nacional, doctor José Renán, para ver si hay legitimidad y constitucionalidad en que el Presidente de la Corte Constitucional pueda ejercer esa función o no la pueda ejercer; en los mismos términos, si el señor Director del Servicio Nacional de Aprendizaje, puede estar, también el Director Administrativo de la Función Pública, puede hacer parte de esa Comisión y si es equitativo como se establece en el artículo 6º, que se dejen los 25 puntos a los Notarios como se lo había explicado formalmente a usted, o si por el contrario se puede presentar y la voy a presentar una modificación a este artículo para efecto de que se le deje 20 puntos a la experiencia en el ejercicio de la Función Notarial y se le dejen 15 puntos, a la experiencia en el Servicio Judicial, Registral en el Ejercicio de la Profesión de Abogado, o en el desempeño de cargos que impliquen la aplicación de conocimientos jurídicos y académicos y la cátedra universitaria. Me parece que es un equilibrio que es saludable para el proyecto, que se dejen 20 para quienes han ejercido la Notaría y 15 para quienes han ejercido en otros cargos. Esas son las observaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, José Renán Trujillo García:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo voy a referirme de una manera muy clara a las inquietudes que se han planteado por el Senador Alfonso Angarita. El punto número uno: se refiere al artículo 3º del proyecto donde se conforma la Comisión Nacional del Servicio Notarial, la cual administrará la carrera Notarial y los concursos. Dicha Comisión de acuerdo a la ponencia estará integrada de la siguiente manera: Primero el Ministro de Justicia y del Derecho quién la presidirá, segundo; el Presidente de la Corte Constitucional, tercero; el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, cuarto; el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, quinto; el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, y sexto; dos Notarios en ejercicio con sus respectivos suplentes. Para el caso de los dos Notarios en ejercicio con sus respectivos Suplentes, se determinan que estos serán elegidos democráticamente por los Notarios del país, para períodos de 2 años en Asamblea General de Notarios, convocada por la Superintendencia de Notariado y Registro con antelación no inferior a 30 días.

La inquietud que se plantea es si de pronto fuese inconstitucional, la presencia del Presidente de la Corte Constitucional y del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, frente a esto yo le diría que no existen ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad que pudiera impedir que estas dos altas personalidades estuvieran integrando la Comisión Nacional del Servicio Notarial, de hecho en el decreto que fue formulado por el Gobierno Nacional expedido por el Presidente de la República, queda incluido también allí tanto el Presidente de la Corte como el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La segunda propuesta que también está vinculada con propuestas que han llegado de diferentes Notarios del país que yo he consultado, tiene que ver con la experiencia en el ejercicio de la Función Notarial valdrá de 25 a 20 puntos, y que la experiencia en el servicio judicial registral y en el ejercicio de la profesión de abogado el desempeño de cargos, pase de 10 puntos a 15 puntos, la ponencia no tiene ningún inconveniente en aceptar esa propuesta, de tal manera que con esa modificación señor Presidente y no existiendo ninguna otra inquietud de los honorables Senadores, yo le solicito que ya

como han aprobado no leer el articulado proceder a su votación en bloque si usted lo considera pertinente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 40 de 1998 Senado, por la cual se expide el Código Penal.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que, termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos leídos y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente honorable Senado de la República

Ciudad.

Haciendo uso del artículo 291 de la Ley 592 me dirijo a usted para declararme impedida para debatir y votar el Proyecto de ley número 40 de 1998 Senado, *por el cual se expide el Código Penal*, establecidos en el Orden del Día para la plenaria de la fecha.

Esto para evitarme un eventual conflicto de intereses, según lo dispone el artículo 286 de la misma ley.

Muy respetuosamente,

Esperanza Muñoz Trejos,

Senadora de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente honorable Senado de la República

E. S. D.

Haciendo uso del artículo 291 de la Ley 5/92 me dirijo a usted para declararme impedida para debatir y votar el Proyecto de ley número 40 de 1998 Senado, *por la cual se expide el Código Penal*, establecidos en el Orden del Día para la plenaria de la fecha.

Esto para evitarme un eventual conflicto de intereses, según lo dispone el artículo 286 de la misma ley.

Muy respetuosamente,

Flora Sierra de Lara,

Senadora de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de mayo de 1999

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Honorable Senado de la República

Por medio de la presente, me permito manifestar el impedimento que tengo, para el debate, discusión y aprobación de los proyectos que hagan referencia a la materia penal, especialmente la reforma penal general y el trámite de aprobación del Proyecto de ley denominado Desmonte de la Justicia Regional.

La razón de este impedimento, consiste en que en este momento, se tramita una investigación preliminar en la honorable Corte Suprema de Justicia, en donde en oportunidad he rendido versión libre y espontánea.

Sírvase dar el trámite respectivo a esta solicitud.

Atentamente,

María del Socorro Bustamante,

Senadora de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C.,

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente honorable Senado de la República

Ciudad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, pongo en conocimiento de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República la decisión de declararme impedido para participar en la votación de los proyectos de ley corres-

pondientes a la ref
"Código de Proc
Proyecto de ley ref
Justicia sin Rostro

Según lo ante
conformidad.

Respetuosame

Antoi

Honorab

Santa Fe de J
1999

Señores

MESA DIR

Honorable S

Ciudad

Respetados

En mi calid

expreso a us

artículo 286 de la Ley

los conflictos de intereses, proceda a someter a consideración de la Plenaria mi impedimento para participar en los debates y votaciones de los proyectos números 40 y 41 de 1998.

Cordialmente,

Martha Catalina Daniels,

Senadora de la República.

Impedimento

Señor

Presidente del Congreso

Manifiesto que por razones de índole personal, me obligan a declararme impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 040 de 1998 Senado *por medio de la cual se expide el Código Penal*.

Jorge Armando Monroy Ruiz.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Impedimento

Me declaro impedido para votar el Código Penal.

Roberto Pérez Santos.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Impedimento

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente honorable Senado de la República

E. S. D.

Haciendo uso del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me dirijo a usted para declararme impedido para debatir y votar el Proyecto de

ley número 40 de 1998 Senado, *por la cual se expide el Código Penal*, establecidos en el Orden del Día para plenaria de la fecha, para evitar conflictos de intereses según lo dispone el artículo 286 de la misma ley.

María Cleofe de Martínez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Impedimento

Señor Presidente del Senado:

Manifiesto que me declaro impedido para participar y votar el proyecto de ley sobre Código Penal, tal como lo hice en la Comisión Primera.

Darío Martínez Betancourt.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

Impedimento

Me permito solicitarle a la plenaria que declare impedido para discutir el proyecto sobre el Código Penal.

Alfonso Mattos Barrero.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Señores

SECRETARIA GENERAL

ATT. Doctor Manuel Enríquez

Conforme a la ley y al reglamento del Congreso, presento a la consideración de la plenaria el impedimento para votar el proyecto de ley *por medio del cual se modifica el Código Penal*.

De esta manera cumplo con el mandato legal pues en la actualidad, la honorable Corte Suprema adelanta investigación en mi contra.

(Firma ilegible).

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Con la presente me permito solicitarle que para efectos de la discusión, trámite y aprobación del Proyecto de ley número 040 de 1998 "Reforma al Código Penal" se me declare

impedido, puesto que actualmente se me adelanta un proceso penal en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

José Antonio Gómez Hermida,

honorable Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Señor Presidente, como miembro de la Comisión Primera quisiera decirle a la plenaria que cuando se aprobó este proyecto de Código en la Comisión, se hizo una recomendación especial a los señores ponentes para que le pusieran racionalidad a las tarifas de las penas, a la gradualidad de las penas, porque evidentemente la iniciativa de la Fiscalía tendía a disminuir las penas de mucha extensión, de mucha duración, agrandar o alargar las penas intermedias, pero además, creaba una situación de inconsistencia entre delitos que parecían de mayor brevedad y obtenían o quedaban con una pena muchísimo menor que los delitos de mayor gravedad. Por eso le quería pedir a algunos de los ponentes, que diera una explicación acerca de ese tema, de cómo quedó la tarifa penal o la gradualidad de las penas, en el proyecto que viene aquí y si viene con pliego de modificaciones respecto a lo que aprobó la Comisión Primera, no sé si hay algún ponente aquí en la plenaria, me parece que no.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sería muy importante que el señor Fiscal diera respuesta a alguna inquietud planteada por el honorable Senador Holguín Sardi. Pero como apenas vamos a abrir simplemente la discusión.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate:

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Yo creo que se debería tener una posición frente a un proyecto de esta naturaleza en el debate general y el debate general se hace sobre la ponencia. Si la ponencia va a ser

aprobada en esta forma, pues yo me tenía que ver en la obligación penosa de pedir la verificación, porque sinceramente hay un tema gordo que es el de la gradualidad de las penas, tema que fue muy pasado a la ligera en la Comisión Primera y que es absolutamente indispensable conocer cuál es la filosofía general. Entonces, señor Presidente, con el mayor respeto y consideración, yo sí le insistiría en que antes de cerrar la discusión respecto a la proposición con que termina la ponencia y por tratarse de un tema que es de carácter general, que imprime e imbulle la totalidad del proyecto, como es la de la totalidad de la gradualidad de las penas, oigamos a los ponentes o al señor Fiscal, como lo tengan a bien sobre ese asunto, porque es un asunto delicado. Mire, por ejemplo: En la Comisión Primera, pasó un artículo que a mí me dejó horrorizado, no lo voté en contra porque no quería pasar como opositor ni mucho menos del proyecto y porque entiendo la importancia, pero la madre que mata al hijo dentro de los ocho días de nacido, tiene cuatro años de pena. Así pasó ese artículo en la Comisión, y yo creo que eso es uno de los delitos horrendos y entonces estamos volviendo sobre la idea que en Colombia la vida es lo que menos vale, mientras que cualquier otro delito tiene seis años, ocho años, doce años de pena. Un delito en donde la madre mata a su propio hijo, siempre y cuando tenga menos de ocho días de nacido, eso es como consagrar el derecho de la perra al matar a su cría, derecho que está consagrado por la naturaleza del animal, porque la perra sabe cuántas crías puede alimentar y cuántas crías puede criar. Pero no puede ser que un delito de esa monstruosidad entre humanos, tenga una pena prácticamente ridícula, que además da lugar a todos los subrogados penales y a todos los beneficios de excarcelación, etc., etc.

Entonces, como esa fue una recomendación expresa de la Comisión para facilitar el trámite del proyecto a los ponentes, recomendación que además acogieron ellos por supuesto con mucho interés, pues sí quisiera saber cómo fue que quedó eso y cuál es la filosofía que finalmente inspira el proyecto, si es el de una rebaja de penas porque eso es lo que está de moda ahora. Muy bien, si es una rebaja de penas para todos los delitos, muy bien, si es una rebaja de penas para los delitos que a mi juicio son más graves como los delitos contra la vida y la integridad personal y un aumento de penas para los delitos a mi juicio menos graves, como son los delitos contra el patrimonio o sea el patrimonio de los particulares, o el patrimonio del Estado, que

no tienen comparación, porque es que una vida humana vale muchísimo más que cualquier peculado, que cualquier robo, que cualquier hurto, el bien jurídico protegido de la vida es muchísimo mayor, pero si el proyecto tiene como filosofía disminuir la pena de los delitos horrendos contra la vida y aumentarles la pena a los delitos contra los bienes físicos, pues lo discutimos, pero si además dentro de ese mismo criterio el proyecto tiene como filosofía castigar al homicidio común y corriente, callejero, con treinta años y el homicidio de la madre que mata a su hijo dentro de los ocho primeros días, con cuatro años, pues me parece que eso necesita una explicación y un debate y un análisis, porque si me van a tener que explicar con claridad y creo que el país lo necesita, cuáles son los criterios de filosofía jurídica, de ontología jurídica que dan lugar a una fijación de penas en ese sentido, porque además, y no por estar aquí el señor Fiscal presente yo creo que el proyecto de ley es un avance sustancial en materia penal y que la consagración de los nuevos delitos, de las nuevas formas delictuales, el hecho de pretender unificar en un solo cuerpo legislativo, en una sola normatividad, normas que andan dispersas por todas partes que es uno de los propósitos fundamentales del proyecto, pues es magnífico, es plausible y todos los respaldamos, pero me parece repito, que tal como salió el proyecto de la Comisión Primera del Senado, tiene unas fallas protuberantes en materia de graduación de la pena de tarifa punitiva y eso me parece que es grave, por eso se le recomendó a los ponentes que sobre eso presentaran a la plenaria una formulación más armónica, más lógica, más racional, y yo quiero saber señor Presidente eso antes de que se abra la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez.

Palabras del señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, yo creo que voy a hacer más adelante, si usted me permite señor Presidente la presentación general del Proyecto de Código. Simplemente quisiera con mucho gusto contestarle la importante inquietud del honorable Senador Holguín Sardi, evidentemente si uno plantea en términos de que se esté disminuyendo la pena para el infanticidio, pues naturalmente sería un retroceso e implicaría además como lo dice el Senador, un descuido de parte del Estado, en cuanto al tratamiento del bien jurídico de la vida, pero lo que ocurre es lo siguiente honorable Senador y solamente quisiera hacerle esa precisión puntual, la nor-

ma que contiene el proyecto no es distinta a la que aparece actualmente en el Código Penal de 1980, que establece una causal de disminución punitiva en este caso es de 1 a 3 años, no respecto del infanticidio puro y simple, sino de la muerte que causa la madre del hijo, fruto de violación, de acceso carnal violento o de inseminación artificial no consentida, es la causal de disminución que está vigente, que está en el Código Penal que fue analizada por la honorable Corte Constitucional, en sentencia C-013 del 97. Entonces antes de hacer la exposición, después de la intervención de los ponentes, simplemente quería hacerle esa precisión honorable Senador, no es el caso puro y simple, es una circunstancia de disminución punitiva que está vigente en el Código actual.

Con la venia de la Presidencia y del señor Fiscal General de la Nación, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Le quería explicar al señor Fiscal y al Senado que yo traje el caso de infanticidio como un ejemplo, pero lo que sí me gustaría oír y creo que al Senado le interesa, es la filosofía general del proyecto, especialmente en materia punitiva, cuáles son los criterios, cuáles son los principios que rigen a los autores del proyecto para determinar unas escalas de penas, que no, el caso del infanticidio, repito, es simplemente un ejemplo, señor Fiscal, pero me gustaría muchísimo y creo que para el Senado sería altamente ilustrativo y enriquecedor, conocer cuáles fueron los criterios que usted y sus asesores como autores del proyecto, tuvieron para fijar la tarifa punitiva que ilustra o que forma parte del proyecto.

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez:

Sí, honorable Senador. Si usted me permite, señor Presidente, yo quisiera que hablen los ponentes y después yo hago la presentación general del proyecto y en ese acápite, con mucho gusto, honorable Senador, le explicaré cuál ha sido la posición de los ponentes y de la Comisión Primera en materia de penas.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del señor Fiscal General de la Nación, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Comparto la preocupación del Senador Holguín, en cuanto a la visión de la vida humana y las sanciones cuando se viola este derecho fundamental. Yo me he puesto a mirar y me da la impresión que las penas crecen con la edad. Si el niño es pequeño, se le pone un año; si es un poco más grande, se le ponen más años y si ya es adulto, se le ponen 20, eso ya es matemático. No, al adulto se le ponen 25 y al niño y eso lo preocupa a uno porque lo que uno entiende es que el débil

debe tener mayor protección que el fuerte o por lo menos no se puede hacer una discriminación por razones de edad en materia punitiva.

Pero, señor Presidente, yo creo que aquí sí quisiera dejar esto. El artículo 107 es el que trata, señor Presidente, de la eutanasia. Ese artículo fue negado en la Comisión. Los propios ponentes excluyeron el artículo 107 que durante el debate era el número 108 y encuentro con sorpresa que en el articulado aparece distinto de lo que se aprobó en la Comisión, porque vuelve el artículo ahora con el número 107 con la eutanasia, que sé que es uno de los temas más difíciles de abocar.

No, no estoy aquí, ni voy a hacer ahora el debate sobre la eutanasia, pero ese artículo hubo acuerdo de todos los ponentes de excluirlo en el debate de Comisiones y me puse a leer la ponencia y en la ponencia no aparece ninguna justificación que hubieren cambiado y hubieren dicho volvemos a reintroducir el 107.

A ver, señor Presidente, esto formalmente me parece que hay que tener mucho cuidado para no generar una nulidad o algo raro, porque los ponentes excluyeron lo de la eutanasia y eso no fue debatido en la Comisión, fue negado y ahora aparece en el articulado, pero no aparece en la ponencia ninguna mención sobre por qué se le reintegra y se le somete a la plenaria. Yo quisiera que los ponentes me dieran una explicación, porque puede ser por error mecanográfico y entonces es mejor corregirlo a tiempo.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del señor Fiscal General de la Nación, interpela la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez:

Señor Presidente, para hacer notar que no están los ponentes y yo no entiendo cómo podemos estar discutiendo una ponencia si no están presentes quienes la van a presentar. Yo quisiera saber cómo va a ser el procedimiento para discutir el Código, porque es de la mayor importancia. Yo tengo unas proposiciones y unos argumentos que quisiera traer a colación, pero si no están los ponentes, pues yo esperaré que se aplaze el debate hasta que los ponentes aparezcan.

Con la venia de la Presidencia y del señor Fiscal General de la Nación, interpela el honorable Senador Luis Fernando Correa González:

Señor Presidente, el código o el proyecto fue presentado por el señor Fiscal General. Yo le propondría a usted como una alternativa para la discusión, mientras ingresan los ponentes del proyecto, que el señor Fiscal nos explique a la Corporación los delineamientos

del proyecto del Código Penal, la relación con el Código Carcelario, con el Código de Procedimiento Penal y eso serviría como una introducción previa a las modificaciones que han sugerido los ponentes en la Comisión Primera.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del señor Fiscal General de la Nación, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias, señor Presidente.

Es para llamar la atención sobre una proposición que hay en la Mesa en la Secretaría, en relación con el capítulo que tiene que ver con la violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta que anteriormente en el Código no estaba contemplada esta penalización de la violencia intrafamiliar. Se produjo y se hizo la Ley 294 que va relacionando todo lo que tiene que ver con este flagelo, pero en este Código se toman los artículos 22 y el 24 de la penalización y no se toma el artículo 26. Si no se toma el artículo 26, estaríamos rompiendo la integralidad de la penalización de la violencia intrafamiliar, porque quiere decir que no se contempla la eliminación de la protección implícita para ordenar la detención del agresor en caso de que se viole la orden de protección. Entonces, yo les estoy solicitando muy respetuosamente a los señores ponentes que tengan en cuenta esta proposición, la cual ya ha sido dada a conocer al señor Vicefiscal.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del señor Fiscal General de la Nación, interpela el honorable Senador Alfonso Mattos Barrero:

Gracias, señor Presidente.

A ver, Presidente, yo quisiera llamar la atención del Senado en este proyecto de ley, ya que es de la más importancia para el país tratar de discutir y de votar un Código Penal dentro de la plenaria del Senado y hay varias razones que no me encuentro muy acorde con ellas. Una, pues, que no veo aquí al señor Ministro de Justicia, ni al señor Ministro del Interior, ni al señor Procurador, ni a otras instancias de la justicia colombiana, para tratar de votar un Código Penal en estos momentos. Dos, que el quórum lo veo bastante insuficiente y no creo que sea procedente votar este Código en estas condiciones y una tercera, que la ponencia no nos la han hecho llegar y que los Senadores todavía no la conocemos, sino que creo que los que la conocen son los de la Comisión Primera.

Yo le he dicho, señor Presidente, una moción de orden que aplacemos la votación y la discusión de este Código para más adelante, porque creo que es muy difícil que votemos este Código en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del señor Fiscal General de la Nación, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Señor Presidente, yo he recibido hoy esta gaceta que espero sea la ponencia final, porque a veces los ponentes tienen otros articulados. Por eso sería bueno que los ponentes nos dijeran si lo publicado en esta Gaceta 63 es la ponencia final y segundo, aquí mirando un inciso del artículo del contrabando en el cual se penaliza una persona que entre contrabando por mayor de 200 salarios mínimos, tiene una pena de 5 a 8 años de prisión y aquí hacen una comparación en el inciso siguiente, que dice: "En la misma pena incurrirá quien declare tributos aduaneros por un valor inferior al que por ley le corresponde".

Yo no creo que esto es equitativo. Una persona puede equivocarse, en lugar de pagar, porque, ¿qué es declarar tributos? Ir al banco y pagar. En lugar de pagar los 500 mil pesos que le corresponde, paga 400 mil porque hizo la liquidación mal, porque no incluyó los intereses de mora, porque no incluyó alguna partida y ya por ese error va a pagar 5 años de cárcel, como si hubiera metido el contrabando más grande, 200 salarios mínimos.

Así es que, señor Presidente, yo me adhiero a la proposición de la Senadora que pide que se aplase este proyecto de ley hasta que los ponentes nos puedan explicar las razones de este proyecto de ley que es tan serio y definitivo para el país.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Caicedo Zamora:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo pienso que lo que no tiene discusión deberíamos aprobarlo en bloque y los artículos que tienen discusión, se dejan por escrito y serán discutidos con los ponentes en la plenaria. Me parece que los artículos que no tienen discusión deberíamos aprobarlos y salir de eso. Esa proposición le hago, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del señor Fiscal General de la Nación, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Sí, lo evidente cuando uno revisa el sinnúmero de citas que nos restan en esta legislatura. El hecho concreto que en 8 días, perdón, en 2 semanas se inicia el debate de la Reforma Política. El tiempo es bien apremiante, señor Presidente. Claro, no se trata de evacuar de un pupitrazo el Código hoy, pero sí aprovechemos el tiempo, como aquí se ha dicho, para avanzar en lo que no sea dable. Yo propongo, Presidente, que escuchemos ya. Ya llegó la doctora Blum, que es ponente del Código, que la escuchemos a ella, escuchemos al Fiscal, avancemos en lo que no

suscite discusión y mañana en los temas complejos nos detenemos con mayor profundidad.

Pero es que si tuviéramos tiempo de sobra, no importaría, pero el calendario es agobiante, Presidente. Presidente, con un ingrediente adicional: Siempre se ha dicho y así se dijo en la plenaria, que no resulta adecuado aprobar un Código y otro no; son complementarios, el Código de Procedimiento Penal ya está avanzando en Cámara y si el Código Penal se nos llega a quedar sin aprobar, eso sí sería, les confieso y aquí se dijo desde el momento en que se tramitó el Código Penal, crearía dificultades jurídicas sumamente graves.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, entonces lo que nos han propuesto es lo siguiente: Que ganemos hoy tiempo en la discusión general. Y llegó también el Senador Rodrigo Rivera. Entonces, yo les voy a pedir esto: Vamos a oír primero una explicación general de los ponentes, del señor Fiscal. Si hay algunos temas que no tienen discusión, los podemos votar hoy mismo y mañana dejamos para la discusión, temas donde haya observaciones o haya modificaciones que los Senadores quieran proponer al Código. Entonces, ya quedó abierto el segundo debate. Estamos en la discusión del articulado y lo vamos a hacer en un sentido general.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Mil gracias, señor Presidente.

Bueno, señor Presidente, efectivamente este proyecto de ley ha sido el resultado de un largo proceso de maduración. Primero, por parte de los autores del proyecto de la Fiscalía General de la Nación que tan pronto como se inició la gestión del señor Fiscal, el doctor Alfonso Gómez Méndez, se tomó la determinación de integrar una Comisión Interinstitucional para preparar el cuerpo del proyecto de lo que sería la nueva Reforma Penal de los colombianos, no solamente circunscrita al derecho sustantivo a la parte del Código Penal, sino también complementada con la parte procedimental y con la parte penitenciaria.

La Comisión sesionó durante varios meses con presencia inicialmente de algunas otras instituciones, como la Procuraduría General de la Nación, como las Altas Cortes; sin embargo, hacia el final fue claro que el peso del trabajo recayó sobre la Fiscalía General de la Nación y se presentaron los proyectos de

Códigos Penales que hoy están a discusión del honorable Congreso Nacional. En este momento el proyecto del Código Penal, del Código Sustancial.

Se busca a través de este proyecto de ley unificar normas dispersas que en la Legislación Penal han creado una verdadera anarquía interpretativa durante los últimos años después de la Constitución de 1991. El legislador se daba a la tarea de legislar a destajo, de tocar un tema aquí, otro allá, a golpes de coyuntura, a golpes de preocupaciones de la opinión pública se han tocado los temas que tienen que ver con la violencia intrafamiliar, se han tocado los temas que tienen que ver con los delitos contra la libertad y el pudor sexual, cuando se han producido escándalos de agresiones como el famoso caso de la buseta, aquí en la ciudad de Bogotá. Se han tocado temas que tienen que ver con la lucha contra la corrupción, en un proyecto de ley dirigido específicamente a atacar ese flagelo e igualmente se han tocado en la misma forma coyuntural y a destajo temas muy delicados, como los que tienen que ver con la libertad personal, concretamente la Ley Antisecuestro.

En una y otras circunstancias, este Congreso Nacional se ha ocupado durante la última década de distintos aspectos de la Legislación Penal sin tener un hilo conductor, sin tener un norte inspirador que permita armonizar las distintas corrientes filosóficas y doctrinarias en materia del Derecho Penal, pero lo que es más grave aún, hoy en día nuestro país tiene una Legislación Penal Preconstitucional, una Legislación Penal que en sus normas generales, en su orientación, obedece a los dictados de la vieja Constitución de 1886 y que no recoge los mandatos imperativos de la Constitución de 1991.

La Carta del 86 era una Carta de alguna manera autoritaria, era una Carta que hacía énfasis en el poder del Estado, no en el individuo, no en el ser humano, no en la persona, no en el Estado Social de Derecho, como se ha definido en la Constitución de 1991 y por supuesto, las definiciones del Constituyente de 1991 tiene consecuencias muy específicas, muy concretas en todos los ámbitos de la Legislación y particularmente en la Legislación Penal.

Lo que se ha hecho con este proyecto de ley es justamente recoger en la parte general los principios tutelares de la Constitución de 1991 y adecuarlos para que ellos sean también principios inspiradores de la nueva carta de navegación que en materia penal tendríamos los colombianos y en la parte especial, recoger toda esa Legislación dispersa, preconstitucional y postconstitucional para efectos que se someta al tamiz de la inspiración. Inicialmente hay que reconocerlo, de la Fiscalía General de la Nación. Pero en este momento ya de las consideraciones que el

Congreso Nacional tenga en la discusión de este proyecto de ley, se adoptan criterios generales en el camino de humanizar las penas que conducen a la consecuencia directa de reducir el máximo punitivo de la privación de la libertad de 60 a 40 años.

Se adopta igualmente en ese mismo sentido la tónica que una sanción penal, una pena como la de multa en la legislación vigente, se considera solamente como una pena excepcional para muy pocos casos se extienda a una generalidad de tipos penales, con el propósito de buscar no solamente la descongestión de los centros penitenciarios, sino además de proporcionar las consecuencias jurídicas que el legislador les atribuye a tipos penales que se van a sancionar penalmente, pero no con consecuencias privativas de la libertad y se propone en este campo para evitar que sea el sistema de las multas un rey de burlas. Se propone todo un sistema que permita que las multas sean severas, que las multas se puedan graduar, que se puedan actualizar en el tiempo, pero en la misma forma que las multas puedan hacerse efectivas y que en el caso de renuencia manifiesta, puedan, incluso, sustituirse por privación de la libertad.

El proyecto, para responder algunas de las críticas que se han hecho frente a la propuesta que se ha planteado, ha recibido el aporte de múltiples facultades de derecho a lo largo y ancho del país, de doctrinantes expertos en la materia, a los cuales la Comisión de Ponentes, desde el 20 de julio del año pasado, cuando se recibieron los proyectos respectivos les dirigimos mensajes para que enriquecieran con los aportes la discusión del proyecto. De hecho, la discusión en la Comisión Primera del Senado de la República, se nutrió de los aportes de muchos de estos observadores y analistas y se presentaron modificaciones en más de 70 puntos del proyecto que inicialmente había planteado el señor Fiscal General de la Nación, con el propósito de enriquecer la iniciativa de corregir algunos de sus defectos y de poderlos armonizar con observaciones que muy adecuada, muy justamente fueron formuladas en su momento.

Se han recogido opiniones, se han realizado foros, hay algunas de estas circunstancias en las cuales los ponentes creemos que quizá aquí en la plenaria del Senado puedan ventilarse aspectos que han venido debatiendo algunos Senadores, específicamente que la Comisión de Ponentes no ha acogido.

Pero preferiríamos, señor Presidente, que en lugar de abrir una discusión detallada y particularizada sobre este proyecto que ya tiene varias semanas de estar publicadas en la Gaceta del Congreso, pues adoptáramos el sistema que adoptamos cuando se discutió la ley, el Proyecto de Código de Procedimiento Penal, es decir, que podamos estudiar en general el proyecto, que podamos hacer una

enumeración lo más amplia posible de aquellos artículos que merecen alguna discusión, que tiene proposiciones aditivas o supresivas, o de modificación y que podamos, señor Presidente, poner a consideración del honorable Senado en bloque, el articulado que no merezca discusión con el propósito de reservar para las discusiones puntuales, aquellos artículos o capítulos del proyecto de ley, que sí van a recibir aquí una controversia, o que requieren algunas aclaraciones que por supuesto los ponentes estaremos dispuestos a entregar y naturalmente, señor Fiscal General de la Nación.

Yo quisiera, señor Presidente, dejar aquí esta intervención muy genérica sobre el proyecto de ley, para que la Senadora Claudia Blum, que se ha encargado de la explicación de otros temas, que en cuanto a proyecto de ley pueda complementar nuestra intervención.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

El mecanismo, porque aquí no hay gaceta, entonces vamos a oír y votamos mañana o cuéntenos qué artículos vamos a votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, honorable Senador, ya abrimos la discusión del articulado en forma general. Estamos en la discusión, pero no hay ningún afán de votar, honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Vamos a votar mañana...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mañana, si así lo quiere la plenaria. Yo no tengo ningún problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias Señor Presidente, honorables Senadores, señor Fiscal, señor Vicefiscal General de la Nación; me parece que la parte general que ha explicado el coponente, el doctor Rodrigo Rivera ha sido muy importante, pero dada la complejidad y la urgencia de este Código Penal, a mí me gustaría complementar lo que el Senador Rivera ha dicho.

Primero, estamos en el segundo debate de un proyecto de ley que expide el Nuevo Código Penal, es un proyecto importantísimo, urgente, necesario y bastante complejo, un proyecto

como ustedes lo saben honorables Senadores, elaborado por la Fiscalía General de la Nación, un grupo de Fiscales, bajo la inmediata Dirección del señor Fiscal General, se reunió por varios meses y dio origen a este importantísimo proyecto, recoge como ustedes lo han visto, la amplia experiencia que tiene la institución de la Fiscalía General de la Nación, en materia penal, es un proyecto serio, es un proyecto profundo, por las fallas que encontramos en la normatividad penal, se llevó a plantear una reforma integral al Código Penal, esta reforma al Código Penal es la parte de un todo, que incluye como ustedes bien lo saben, reformas al Código de Procedimiento Penal y también reformas al Código Penitenciario y Carcelario; como les mencionaba el doctor Rodrigo Rivera, la participación ciudadana para nosotros fue transcendental, se invitaron a muchas instituciones y expertos en el tema de estos asuntos penales y resultó muy significativo para el enriquecimiento del proyecto, hicimos una invitación directa a algunas entidades y también una invitación pública a través de la televisión y de la prensa escrita, para que las personas expertas en el tema de la materia penal nos enviaran sus observaciones y sus propuestas, como resultado para los debates y para las ponencias de primer y segundo debate, recibimos muchas opiniones de instituciones académicas, recibimos opiniones de organizaciones ciudadanas y también recibimos opiniones de algunas Instituciones Religiosas, cuando estas observaciones fueron lo suficientemente justificadas, nosotros las incorporamos al proyecto del Código Penal, los objetivos del Código Penal, un objetivo fundamental es adecuar la normatividad penal a las nuevas disposiciones que existen hoy en la Constitución de 1991, en este sentido no se trata de un estatuto represivo, porque esto resultaría absolutamente contrario al esquema de derechos y garantías que se han definido en nuestra Constitución, más bien lo que se trata y lo que se trató de hacer por parte de la Fiscalía y de los ponentes, fue precisamente armonizar todas esas orientaciones constitucionales calificadas como garantes, como garantistas con las orientaciones de un Estado social de derecho, teniendo lógicamente en cuenta nuestra conflictiva realidad.

Otro de los objetivos muy importantes de este Código es la recuperación de la integridad y de la coherencia en el Código Penal, dejar la costumbre que hemos tenido desafortunadamente en el Congreso de la República desde hace 15 años, de legislar para la coyuntura, esto ha dado y ha generado que, una cantidad de reformas totalmente parciales y una cantidad de normas aisladas. Entonces el Código precisamente pretende esa integralidad y esa coherencia que desafortunadamente, por la forma de legislar nosotros a la carrera, hemos distorsionado y desproporcionalizado

el Código Penal. Otro aspecto importante es la proporcionalidad, como ya lo debió decir el Fiscal General de la Nación, de las penas, distorsionada por esa inmediatez con que trabajamos en el Congreso, otro es, de los objetivos es la propuesta adecuada que esto es muy importante, nuestra legislación penal a todos esos compromisos internacionales que nuestro país ha hecho con la comunidad internacional, en materia penal, que nosotros estamos atrasados también en ese aspecto y este es otro de los grandes objetivos del proyecto. Me parece importante hacer unas precisiones en cuanto al Código Penal, primero, este Código no va a solucionar todos los problemas de criminalidad en Colombia la delincuencia, la inseguridad ciudadana, la violencia intrafamiliar, la violencia que se presenta como resultado del conflicto armado, la corrupción, no son problemas de orden netamente jurídico, sino que involucran otros aspectos como cuáles, como el aspecto cultural, como el aspecto de la gestión del Gobierno, como la eficacia en la fuerza pública, la eficacia en los entes de inteligencia, la eficacia en los entes de control y también por qué no decirlo el contexto internacional. Entonces nosotros señores Senadores, señor Fiscal y Vicefiscal y señor Presidente, tenemos que ser muy conscientes del alcance de este Código Penal y, si nosotros verdaderamente queremos que el Código Penal funcione, hay que recuperar esa convivencia y esa inseguridad por la que padece el país, tenemos que tener políticas eficaces en otros campos, el Código Penal no va a resolver todos los problemas de criminalidad en Colombia.

Otra precisión que me parece importante de hacerles señores Congresistas, es que en todo momento y en especial cuando se definieron los nuevos delitos de este Código se tuvo muy presente que al Derecho Penal, sólo se acude cuando se agotan otras formas de sanción social, ética y administrativa, esto es como última instancia que se llega ya al Código Penal y fuimos muy cuidadosos en hacer este tipo de apreciaciones, no se trata de convertir en delito todo, sino aquellas conductas contra bienes y derechos fundamentales que por su gravedad ameritan una pena. Se tuvo un criterio muy serio, muy responsable para no caer en esa penalización, indiscriminada que muchos proclaman. Yo les voy a contar un poco, cuáles son los cambios generales que se hicieron a la reforma, las principales transformaciones que se plantean en esta reforma frente al Código Penal actual son las siguientes:

En la parte general se definen normas rectoras para la interpretación de las normas penales, como por ejemplo el respeto por la dignidad humana y las distintas normas de los Derechos Humanos, así mismo se regulan las garantías de legalidad, de derecho al acceso a la justicia y también al debido proceso, se

recogen todos los desarrollos de la jurisprudencia en materia de sanciones penales en funciones de la pena y en funciones para las medidas de seguridad, se hacen algunas modificaciones en el tema de la conducta punible como el dolo, se hacen cambios al tema de las consecuencias jurídicas del delito y se replantea totalmente el sistema de penas, habrá penas principales, prisión como ustedes ya saben hasta los 40 años es la máxima, multas y privación de algunos derechos, habrá también penas sustitutivas, que son la prisión domiciliaria y el arresto y habrá penas accesorias, también se replantea la estructura de la parte especial de Código, qué quiere decir esto, se reordenan todos los delitos y los títulos comienzan con los atentados contra la vida, que para nosotros y para los autores de este proyecto es el bien jurídico más importante.

Se incluyen delitos contra el Derecho Internacional Humanitario, contra los Derechos Humanos y no es este un catálogo para profundizar la guerra como se ha dicho, por el contrario, son medidas para humanizar el conflicto y asegurar justicia en atentados que padece hoy en día la sociedad civil, se desarrollan también delitos contra los derechos colectivos, doctora Margarita como usted bien sabe hay un título de recursos naturales y de medio ambiente, se integran al Código, delitos y disposiciones dispersos que hay en varios estatutos y como ya se dijo se revisaron las penas, para devolverles esa proporcionalidad que es tan importante en nuestro Código Penal, y se establecieron algunos delitos nuevos en relación con conductas que ameritaban un tratamiento penal, eso lo vamos a ver más adelante en la discusión del articulado.

Los cambios para el segundo debate, nosotros recogimos algunas modificaciones adicionales para precisar conceptos y también contenidos, algunos de ellos son: se amplía el principio de favorabilidad para incluir cambios en la jurisprudencia, se consagra el principio de la prohibición de la doble incriminación, como venía originalmente de la Fiscalía General de la Nación, pero haciéndole algunas precisiones y algunos ajustes, se clarifica también la labor del juez al determinar la pena cuando existe concurso de conductas punibles, se consagra como hecho que interrumpe para prescripción del cobro de la multa, la decisión y no la notificación de cobrarla por medio coactivo, se adiciona un agravante al delito de homicidio, por ejemplo cuando el homicidio se hace a servidor público, a Juez de Paz, a periodistas, a dirigente sindical, a político o religioso, se da proporción a las penas de los delitos de lesión al feto y aborto en el orden de su gravedad, se precisa también la conducta definida en los delitos de toma de rehenes y desaparición forzada y se incrementan las penas mínimas al secuestro y a la extorsión dada la gravedad de estas conductas.

Se precisa el delito del ejercicio ilícito, de actividad monopolística en arbitrio rentístico, se adecua el proyecto a la reciente ley que penalizó el contrabando, se penaliza por separado, óigase bien, los delitos de testaferrato y lavado de activos y se precisa también el delito de trasteo de votos. Como ustedes ven señores Senadores, esta es una iniciativa fundamental en nuestro ordenamiento jurídico, es urgente para Colombia, es que con una de las tasas que tenemos de criminalidad más altas del mundo, no se puede seguir en el caos jurídico en que estamos y característico en nuestra materia penal, es urgente porque la legislación actual está atrasada frente a las nuevas manifestaciones del delito, es urgente porque, nosotros tenemos que adecuarnos a los principios constitucionales garantistas y es urgente porque, a nivel internacional también estamos atrasados, nuestro país ha hecho acuerdos internacionales y tenemos que adecuarnos en materia penal a estos acuerdos internacionales que ha hecho Colombia, es importante también porque, la legislación penal es base del funcionamiento de la justicia contra el crimen y las conductas delictivas, si la Legislación Penal falla, se debilita también el funcionamiento de nuestra justicia. Por eso señores Senadores los invito a que estudiemos esta propuesta que se trae para segundo debate y que ustedes con toda sus consideraciones, enriquezcan este importante proyecto del Código Penal. Muchas gracias, señor Presidente.

Negocios sustanciados por la Presidencia

Fueron dejados por Secretaría los siguientes negocios para su respectiva publicación.

Andrés Pastrana Arango

Presidente de la República de Colombia

Santa Fe de Bogotá, D. C., 7 de mayo de 1999.

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto, dar aviso al honorable Senado de la República del viaje que realizaré a las ciudades de Tokio-Japón y Beijing-República Popular China, con el fin de realizar una visita oficial, entre los días 8 al 17 de mayo de los corrientes.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministro Hacienda y Crédito Público.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ANDRES PASTRANA ARANGO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DECRETO NUMERO 810 DE 1999

(mayo 6)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará a las ciudades de Tokio (Japón) y Beijing (República Popular China), con el fin de realizar una visita oficial, entre los días 8 al 17 de mayo de los corrientes;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes el Ministro de Hacienda y Crédito Público, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1º. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, las funciones constitucionales correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º; 304 y 314.

2. Artículo 150, ordinal 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Santa Fe de Bogotá D. C., mayo 10 de 1999

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado Presidente:

Asumiendo mis funciones en calidad de encargado de la cartera de Justicia y del Dere-

cho, he tenido conocimiento de la citación efectuada por la plenaria del honorable Senado de la República para asistir a la sesión que se llevará a cabo mañana martes 11 de mayo, con el objeto de tratar el tema de la situación carcelaria del país.

Lamentablemente, en esa misma fecha y para la hora en que se dará inicio a esa sesión me encontraré debatiendo ante la plenaria de la Cámara de Representantes el proyecto de acto legislativo "sobre la reforma de la política colombiana e instrumentos para la paz", por lo cual ruego a usted y a los demás miembros de esa corporación, valorar las circunstancias que me impiden atender su convocatoria y, en consecuencia, excusar mi inasistencia a la misma y, si resulta posible, aplazar este debate para una nueva fecha, considerando su importancia.

Un cordial saludo.

Néstor Humberto Martínez Neira,

Ministro del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor:

Le ruego excusarme ante los honorables Senadores, por no acompañarlos a la sesión de la plenaria del día 11 de mayo, debido a que debo permanecer en la ciudad de Medellín atendiendo compromisos propios de mi calidad de Ministro Delegatario con funciones Presidenciales.

Reciba un cordial saludo.

Juan Camilo Restrepo,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 1999

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Me refiero a su atenta comunicación S.G. 263, fechada el pasado 21 de abril de los corrientes y relacionada con la citación a debate que, sobre el tema Caprecom, me ha cursado la plenaria del Senado a instancias del

cuestionario propuesto por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, el cual procedo a contestar a continuación:

1. ¿Qué medidas se han tomado una vez enterado su despacho de la caída de la red de servicios de Caprecom?

Sea lo primero, expresar al honorable Senador de la República que, si bien es cierto que conozco las dificultades puntuales que se presentaron a comienzos del presente año en algunos sitios del país para la prestación de los servicios médico-asistenciales, no puedo compartir, bajo ningún punto de vista, la afirmación implícita en la pregunta de que existió una "caída de la red de servicios de Caprecom".

En efecto, desde mi posesión en el cargo de Ministra de Comunicaciones y por ende de Presidente de la Junta Directiva de Caprecom, mi mayor inquietud frente al tema ha sido la que los usuarios de los servicios cuenten con una adecuada prestación de los mismos. Así las cosas, en el tema específico de la red han sido reiterados mis pronunciamientos tendientes a garantizar la calidad de la misma.

- A finales del mes de noviembre de 1998, durante sesión de Junta Directiva, fui informada de la dificultad que para la continuidad de la red de servicios médicos contratada, suponía el hecho de que por las normas presupuestales que rigen para las vigencias fiscales de cada año, los contratos existentes para esa época vencerían a finales del mes de diciembre y mientras se hacía operativo el presupuesto del año 99 podría presentarse ahí sí una eventual caída de la red.

Ante tales circunstancias la Junta ordenó a la Administración disponer lo necesario para que mediante la utilización del mecanismo de vigencias futuras, se ampliaran los plazos de todos los contratos hasta el 15 de febrero de 1999 y en efecto así se procedió

- Con posterioridad al 15 de febrero, primero por vía de entrevista sostenida con miembros del Comité Intergremial de Usuarios de Caprecom-CIUC y posteriormente por oficio recibido del Revisor Fiscal, fui enterada de dificultades puntuales que se presentaban para la prestación de algunos servicios y en algunos sitios del país, lo cual, según estas fuentes suponía una caída de la red. En ese momento procedí a ordenar de inmediato a la administración preparar un informe detallado de la red contratada, el cual debía presentarse también públicamente a los usuarios de los servicios. El 12 de marzo del presente año, en las oficinas de Caprecom la dirección presentó al CIUC el mencionado informe, con la advertencia de que en algunos casos estaba pendiente la legalización de los mismos.

- Días después mi despacho recibió una comunicación del CIUC en la que se reiteraba la inquietud de los usuarios frente a la red de servicios de Caprecom, por lo cual decidí

entonces intervenir directamente en la satisfacción de dichas inquietudes y cité, tanto a los representantes de los usuarios como a los miembros de la administración de Caprecom a una reunión que se llevó a cabo en el Ministerio el día 21 de abril. En esta ocasión la red fue presentada valorando el número de usuarios potenciales existentes en cada regional frente a los servicios contratados para su atención y sustentada con cada uno de los contratos suscritos.

2. ¿Qué lineamientos ha dado usted como Presidente de la Junta Directiva de Caprecom, para corregir las deficiencias de control interno de la entidad?

Ante el interrogante planteado, conviene diferenciar dos tipos de deficiencias en el control interno que, a mi juicio, se presentan en Caprecom.

Por una parte, la entidad evidencia una inadecuada estructura funcional que da origen a que los procesos se realicen de manera lenta e ineficiente, por lo que pueden entonces presentarse situaciones y figuras que ponen en peligro el normal funcionamiento de la entidad, tales como la configuración de hechos cumplidos, falta de oportunidad en la presentación de informes o contestación a requerimientos de los entes de control etc. En este aspecto, varios son los ejemplos que ilustran los lineamientos de la Junta:

En el pasado, las gerencias regionales estaban dotadas de total autonomía para la ordenación del gasto y por ende para la contratación directa, en tales circunstancias solían presentarse situaciones de hechos cumplidos y otras anomalías que sólo eran detectadas meses después de su ocurrencia. Hoy en día, luego de directrices emanadas de la Junta Directiva, se estableció un procedimiento de reporte que, sin poner en riesgo la prestación de los servicios, hace que la administración central coordine directamente la contratación una vez se genera la alerta de consumo de un determinado porcentaje del valor de los contratos. De esta manera no solamente se logra un adecuado control administrativo y financiero, sino que también los registros contables se hacen con mayor oportunidad.

- Dentro del proceso de modernización y restructuración de plantas de personal en las que el gobierno nacional viene trabajando, se pudo establecer en Caprecom una serie de inconvenientes nacidos en una mala distribución de las cargas de trabajo y en la asignación de funciones, por lo que desde ahora, se vienen efectuando los análisis que permitan optimizar los recursos físicos y humanos dentro de la entidad, de tal forma que a futuro los procesos sean más ágiles y estén sustentados en manuales de funciones y de procedimientos.

Pero tal vez el aspecto más relevante en cuanto a las fallas de control interno tiene su

origen en la falta de sistemas de información que permitan hacer de Caprecom una entidad con niveles de eficiencia cercanos a los de la industria en la cual se encuentra, por ello, los lineamientos y esfuerzos en este sentido se han orientado al fortalecimiento institucional en esta materia, dentro de lo cual cabe destacar:

- El gestionamiento de recursos ante el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, con el objeto de depurar y si se quiere prácticamente construir las bases de datos necesarias para la adecuada administración de los servicios de Caprecom.

- La inclusión, dentro del presupuesto de inversión de 1999 de una partida de más de \$1.860 millones, que permitirá dotar a la entidad, a nivel nacional, de los sistemas necesarios para cumplir con oportunidad tanto en la prestación de servicios como en el campo de reportes y compromisos de diverso tipo que maneja la entidad.

3. ¿Qué indicaciones ha dado, después de conocer las diferentes comunicaciones de la Revisoría Fiscal, acerca de las irregularidades que se cometen en Caprecom con la contratación administrativa?

En respuesta a un interrogante anterior, describí las acciones preventivas tomadas frente a esta problemática. Sin embargo, cuando los hechos han desbordado las previsiones tomadas, personalmente he pedido a la dirección ordenar las investigaciones administrativas procedentes y más allá de ello, efectuar las destituciones, denuncias y demás acciones que se determinen pertinentes, según el caso. Ahora bien, cabe destacar que se han creado, tanto a nivel central como regional comités para la selección y adjudicación de contratos, cuyos miembros han sido instruidos claramente para que cumplan su función sobre la base de la aplicación de criterios objetivos que garanticen la transparencia de los procesos.

4. ¿Qué medidas tomó la Junta Directiva una vez conoció la nueva sanción impuesta a Caprecom por la Superintendencia de Salud?

Como se deduce tanto de los considerandos como de la misma sanción impuesta a Caprecom el 12 de marzo del presente año, el principal fundamento de la misma estuvo en el incumplimiento de reporte del margen de solvencia a la entidad de control; así como la evidencia de que Caprecom, estuvo efectuando pagos de cuentas que superaban los estándares de tiempo permitidos para su cancelación.

A este respecto, puede constatar que la Junta Directiva, mucho antes de conocerse la sanción, había insistido en la necesidad de disminuir la morosidad de los pagos, para lo cual se instó a la administración a conformar un grupo de trabajo para que se encargara de

efectuar un inventario total de las deudas pendientes de pago y lograr que a 31 de diciembre de 1998, éstas no presentaran una morosidad mayor a 30 días, de acuerdo con las normas vigentes. Aunque el resultado no fue satisfactorio al 100%, la entidad redujo considerablemente los pagos atrasados, lo cual fue incluso corroborado con algunos de los acreedores. Con el paso de los días la situación está cada vez más controlada en este aspecto.

Ahora bien, cabe destacar que, no obstante la sanción impuesta, el margen de solvencia presentado recientemente por Caprecom, es el primero que se produce dadas las dificultades que ya se mencionaron en cuanto a los sistemas de información que posee la entidad, por lo que lo considero un logro importante de la actual administración y me permite prever que en el futuro cercano las deficiencias que originaron la sanción serán superadas totalmente.

5. ¿Como Ministra que gestión ha realizado para que las empresas o entidades vinculadas

y/o adscritas a su cartera, cancelen a Caprecom todos los dineros que adeudan (por cuotas partes, por planes complementarios, etc.)?

La Junta Directiva de Caprecom, está integrada en un alto porcentaje por los representantes de las entidades adscritas al Ministerio a mi cargo (Adpostal, Inravisión y Telecom), por lo cual la problemática que plantea este interrogante es tema prácticamente obligado en cada una de las sesiones de Junta. Así las cosas, mis pronunciamientos sobre el particular han sido reiterativos y permanentes, consciente como soy de la necesidad de garantizar un adecuado flujo de recursos hacia Caprecom.

Además de lo anterior, he gestionado personalmente y hasta donde ha sido posible la inclusión en los presupuestos de cada entidad, las partidas necesarias para la cancelación de sus pasivos con Caprecom; no obstante, en algunas ocasiones han surgido discrepancias frente a los cobros, razón por la cual, recientemente propicié una reunión entre represen-

tantes de todas las entidades, con el fin de establecer conciliaciones y acuerdos de pago que subsanen definitivamente la situación de pagos no satisfechos.

Cordialmente,

Claudia De Francisco,

Ministra de Comunicaciones.

Siendo las 7:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 12 de mayo de 1999, a las 3: 00 p.m.

El Presidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Primer Vicepresidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Segundo Vicepresidente,

JIMMY CHAMORRO CRUZ

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO